

T. 37073

Febrero 5, 2015
15.205.000.000 - 20537

No. // 2.015 //

300
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.,
QUE HACE EL SEÑOR ANTONIO
PINO VERNAZA A FAVOR DE LAS
COMPAÑÍAS PALO SECO PALSEC
S.A., LECREMSA S.A. Y
TEMPUSLIMIT S.A.-----

CUANTÍA: USD\$350.000-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil quince,
ante mí Abogada **CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Décima
Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente
Escritura Pública por una parte, los cónyuges **ANTONIO LUIS PINO
VERNAZA** y la señora **BEATRIZ EUGENIA GÓMEZ ICAZA**, por
sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal
que tienen formada, quienes declaran ser de ecuatorianos, mayores de
edad, de estado civil casados entre sí, de profesión ejecutivo el primero y
dedicada al quehacer doméstico la segunda, domiciliados en la ciudad de
Samborondón, de paso por esta ciudad; y por otra parte, el señor Antonio
Luis Pino Gómez-Lince, por los derechos que representa de la compañía
PALO SECO PALSEC S.A., en su calidad de Presidente, quien declara
ser de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de
Samborondón, de paso por esta ciudad; y el señor Esteban José Noboa
Carrión por los derechos que representa de las compañías **LECREMSA**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



1 S.A. y TEMPUSLIMIT S.A., en su calidad de Gerente General de
2 ambas, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de
3 nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad
4 de Samborondón, de paso por esta ciudad. Los comparecientes declaran
5 que son capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy
6 fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la
7 que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
8 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor del literal
9 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas
10 a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la
11 compañía de responsabilidad limitada **ANTONIO PINO YCAZA CIA.**
12 **LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
13 **INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente
14 instrumento, por una parte, el señor **ANTONIO LUIS PINO**
15 **VERNAZA** y la señora **BEATRIZ EUGENIA GÓMEZ ICAZA**, por
16 sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal
17 que tienen formada, a quienes en adelante se los denominará como "**LOS**
18 **CEDENTES**"; y por otra, el señor Antonio Luis Pino Gómez-Lince,
19 por los derechos que representa de la compañía **PALO SECO PALSEC**
20 **S.A.**, en su calidad de Presidente; y el señor Esteban José Noboa
21 Carrión, por los derechos que representa de las compañías **LECREMSA**
22 **S.A. y TEMPUSLIMIT S.A.**, en su calidad de Gerente General de
23 ambas; a las que en adelante se denominará como "**LAS**
24 **CESIONARIAS**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
25 **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, antes denominada Antonio
26 Pino Ycaza & Cia., se constituyó mediante escritura pública celebrada el
27 día dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis otorgada
28 ante la Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Pablo Francisco

1 Corral, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día tres
2 de diciembre de mil novecientos treinta y seis; **b)** Mediante escritura
3 pública celebrada el día veinte de octubre de dos mil diez otorgada ante
4 el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio
5 Jarrín Acunzo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en
6 fecha primero de marzo dos mil once, se transformó la compañía
7 ANTONIO PINO YCAZA & CIA., de una sociedad en nombre colectivo
8 a una sociedad de responsabilidad limitada y se reformó íntegramente su
9 Estatuto Social, pasando a denominarse **ANTONIO PINO YCAZA**
10 **CIA. LTDA.** **c)** El señor Antonio Pino Vernaza es propietario, a la fecha
11 de otorgamiento de esta escritura pública, de trescientas cincuenta mil
12 (350,000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor
13 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00). **d)**
14 El señor Antonio Pino Vernaza ha alcanzado un acuerdo con la
15 compañía **PALO SECO PALSEC S.A.**, para que el primero transfiera a
16 la segunda, a título gratuito, la cantidad de ciento sesenta mil (160,000)
17 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de ellas con
18 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
19 (USD\$1.00), y representativas del capital social de la compañía de
20 responsabilidad limitada denominada **ANTONIO PINO YCAZA CIA.**
21 **LTDA.** en los términos y condiciones que se detallan en este
22 instrumento. **e)** Adicionalmente, el señor Antonio Pino Vernaza ha
23 alcanzado un acuerdo con la compañía **LECREMSA S.A.**, para que el
24 primero transfiera a la segunda, a título gratuito la cantidad de ciento
25 sesenta mil (160,000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,
26 cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados
27 Unidos de América (USD\$1.00), y representativas del capital social de la
28 compañía de responsabilidad limitada denominada **ANTONIO PINO**

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 **YCAZA CIA. LTDA.** en los términos y condiciones que se detallan en
2 este instrumento. f) El señor Antonio Pino Vernaza ha alcanzado
3 también un acuerdo con la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.**, para que el
4 primero transfiera a la segunda, a título gratuito la cantidad de treinta
5 mil (30,000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una
6 de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
7 América (USD\$1.00), y representativas del capital social de la compañía
8 de responsabilidad limitada denominada **ANTONIO PINO YCAZA**
9 **CIA. LTDA.** en los términos y condiciones que se detallan en este
10 instrumento g) En Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
11 la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, celebrada el día
12 uno de diciembre de dos mil quince, se autorizó al socio **ANTONIO**
13 **LUIS PINO VERNAZA** para que transfiera a favor de las compañías
14 **LECREMSA S.A.**, y **PALO SECO PALSEC S.A.** la cantidad de ciento
15 sesenta mil participaciones sociales (160,000) a cada una, y a la compañía
16 **TEMPUSLIMIT S.A.**, la cantidad de treinta mil (30.000)
17 participaciones sociales, cada una de éstas con un valor un dólar de los
18 Estados Unidos de América que posee en el capital social de la compañía
19 **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.** **TERCERA:**
20 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con tales
21 antecedentes, el señor Antonio Luis Pino Vernaza y la señora Beatriz
22 Eugenia Gómez Icaza, por sus propios derechos y por los que
23 representan de la sociedad conyugal que tienen formada, declaran que
24 ceden y transfieren, a título gratuito a favor de la compañía **PALO**
25 **SECO PALSEC S.A.** la nuda propiedad respecto de ciento sesenta mil
26 (160.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una
27 de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
28 América (USD\$1,00), de su propiedad en el capital social de la compañía

1 **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, reservándose los Cedentes el
2 usufructo vitalicio en cuotas del cincuenta por ciento cada uno respecto
3 de las ciento sesenta mil (160.000) participaciones antes referidas. La
4 compañía **PALO SECO PALSEC S.A.**, por su parte, a través de su
5 Presidente y representante legal, señor Antonio Luis Pino Gómez-Lince,
6 declara que acepta la cesión y transferencia que a su favor hacen los
7 Cedentes de la nuda propiedad respecto de las participaciones antes
8 referidas. Adicionalmente, los Cedentes, declaran que ceden y
9 transfieren, a título gratuito a favor de la compañía **LECREMSA S.A.**, la
10 nuda propiedad respecto de ciento sesenta mil (160.000) participaciones
11 iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de ellas con un valor
12 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), y
13 representativas del capital social de la compañía de responsabilidad
14 limitada **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, reservándose los
15 Cedentes el usufructo vitalicio en cuotas del cincuenta por ciento cada
16 uno respecto de las ciento sesenta mil (160.000) participaciones antes
17 referidas. La compañía **LECREMSA S.A.**, por su parte, a través de su
18 Gerente General y representante legal señor Esteban José Noboa
19 Carrión, declara que acepta la cesión y transferencia que a su favor hacen
20 los Cedentes de la nuda propiedad respecto de las participaciones antes
21 referidas. Además, los Cedentes, declaran que ceden y transfieren, a
22 título gratuito a favor de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.**, la nuda
23 propiedad respecto de treinta mil (30.000) participaciones iguales,
24 acumulativas e indivisibles, cada una de ellas con un valor nominal de un
25 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), y representativas del
26 capital social de la compañía de responsabilidad limitada **ANTONIO**
27 **PINO YCAZA CIA. LTDA.**, reservándose los Cedentes el usufructo
28 vitalicio en cuotas del cincuenta por ciento cada uno respecto de las

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 propiedad respecto de trece mil ochocientos cuarenta y una
2 participaciones sociales (13,841) participaciones iguales, acumulativas
3 e indivisibles, cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de
4 los Estados Unidos de América (US\$1.00), y representativas del
5 capital social de la compañía de responsabilidad limitada **BATERIAS**
6 **INTERNACIONALES C. LTDA.**, reservándose los Cedentes el
7 usufructo vitalicio en cuotas del cincuenta por ciento cada uno
8 respecto de las trece mil ochocientos cuarenta y una participaciones
9 sociales (13,841) participaciones antes referidas. La compañía
10 **ECUAVENTO S.A.**, por su parte, a través de su Gerente General y
11 representante legal señor Antonio Gustavo Vallarino Monge, declara
12 que acepta la cesión y transferencia que a su favor hacen los Cedentes
13 de la nuda propiedad respecto de las participaciones antes referidas.
14 Además, **LOS CEDENTES**, declaran que ceden y transfieren, a título
15 gratuito a favor de la compañía **TEMPUSTERRA S.A.**, la nuda
16 propiedad respecto de dos mil quinientas noventa y cinco (2.595)
17 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de ellas
18 con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
19 (US\$1.00), y representativas del capital social de la compañía de
20 responsabilidad limitada **BATERIAS INTERNACIONALES C.**
21 **LTDA.**, reservándose los Cedentes el usufructo vitalicio en cuotas del
22 cincuenta por ciento cada uno respecto de las dos mil quinientas
23 noventa y cinco (2.595) antes referidas. La compañía
24 **TEMPUSTERRA S.A.**, por su parte, a través de su Gerente General
25 y representante legal, señor Andrés José Pino Gómez, declara que
26 acepta la cesión y transferencia que a su favor hacen los Cedentes de
27 la nuda propiedad respecto de las participaciones antes referidas.
28 **CUARTA: DECLARACIONES QUE HACEN LOS CEDENTES**

1 usufructuarios en virtud de este instrumento, pasarán a **PALO SECO**
2 **PALSEC S.A., LECREMSA S.A. y TEMPUSTERRA S.A. y**
3 respectivamente, consolidándose en ellos la plena propiedad respecto de
4 las participaciones que son propiedad de cada una de ellas. **Cuatro.Tres)**
5 Los Cesionarios, **PALO SECO PALSEC S.A., LECREMSA S.A. y**
6 **TEMPUSLIMIT S.A.** expresamente exoneran a los Usufructuarios de
7 la obligación de constituir caución respecto de los bienes objeto de
8 usufructo. **Cuatro.Cuatro)** El derecho de usufructo constituido a favor
9 de los Usufructuarios, dará derecho a ejercer específicamente los
10 siguientes derechos correspondientes a los socios: a) Percibir las
11 utilidades que la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.,**
12 pueda eventualmente generar, y que los socios de dicha compañía,
13 reunidos en Junta General, resuelvan repartir entre ellos, en la parte
14 proporcional que corresponda a las aportaciones y cuotas sociales
15 respecto de las cuales se ha constituido el usufructo a favor de los
16 Usufructuarios; y, b) El derecho a participar en todas las Juntas
17 Generales de Socios que se realizaren con derecho a voz y voto en
18 representación de los nudos propietarios. **Cuatro.Cinco)** Se deja
19 constancia por parte de las partes intervinientes de que la calidad de
20 socio de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.,** que
21 emana de las participaciones respecto de las cuales se ha constituido el
22 derecho de usufructo, recaerán en **PALO SECO PALSEC S.A.,**
23 **LECREMSA S.A. y TEMPUSLIMIT S.A.,** respecto de las
24 participaciones que son de propiedad de cada una de ellas. **Cuatro.Seis)**
25 De igual manera, se deja constancia de que los demás derechos que
26 corresponden a los socios de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA**
27 **CIA. LTDA.,** distintos de los mencionados, y que emanan de las
28 participaciones respecto de las cuales se han constituido el derecho de



usufructo, corresponderán a **PALO SECO PALSEC S.A., LECREMSA S.A. y TEMPUSLIMIT S.A.** respecto de las participaciones que son de su propiedad. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Tanto los Cedentes como las Cesionarias dejan constancia de su aceptación a las presentes cesiones por convenir a sus intereses. En el caso de **PALO SECO PALSEC S.A., LECREMSA S.A. y TEMPUSLIMIT S.A.** dicha aceptación es manifestada por sus respectivos representantes legales, quienes las representan en este acto. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copias de cédulas de LOS CEDENTES y de los representantes legales de las cesionarias; b) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía **PALO SECO PALSEC S.A.**, extendido a favor del señor Antonio Luis Pino Gómez-Lince c) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía **LECREMSA S.A.**, extendido a favor del señor Esteban José Noboa Carrión; d) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.** extendido a favor del señor Esteban José Noboa Carrión; e) Copia del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, celebrada el uno de diciembre de dos mil quince; f) Copia de los RUCs de las cesionarias; y g) Copia de la Certificación de la presente transferencia emitida por el Gerente General de la compañía. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionaren por el otorgamiento de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo de las Cesionarias. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado Abogado Esteban Noboa Carrión.- Matrícula Número cero nueve – dos mil catorce – quinientos ochenta y seis, Foro

77133

70

Guayaquil, 27 de mayo de 2013

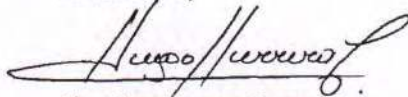
SEÑOR
ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PALO SECO PALSEC S.A.** celebrada el día de hoy, lo ha designado a usted como **PRESIDENTE** de la misma por el período de 5 años. En el ejercicio de tal función, le corresponderá a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de forma individual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo sexto de su Estatuto Social.

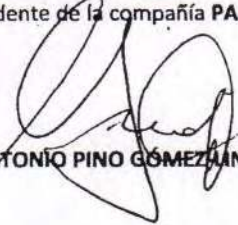
La compañía **PALO SECO PALSEC S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 11 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de febrero de 1997.

Atentamente,



Abg. Hugo Herrera Castro
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Guayaquil, 27 de mayo del 2013. Acepto el cargo de Presidente de la compañía **PALO SECO PALSEC S.A.** para el que fui elegido.



F. ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.822
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PALO SECO PALSEC S.A.**, a favor de **ANTONIO PINO GOMEZ- LINCE**, de fojas 70.732 a 70.734, Registro Mercantil número 10.550.

ORDEN: 24822



Guayaquil, 03 de junio de 2013

REVISADO POR:

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0509028



LECREMSA S.A.

Guayaquil, 21 de agosto de 2015

Señor

Esteban José Noboa Carrión

Ciudad.-

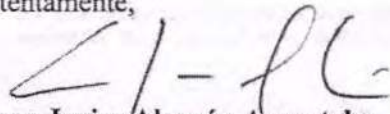
De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **LECREMSA S.A.** celebrada el día 20 de agosto de 2015, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **Gerente General** de la Compañía, en reemplazo de la señorita Jenny Quirola Chica, por un período de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Nelson Mauricio Gómez Maquilón el 4 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de marzo de 2013.

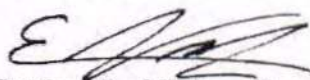
Atentamente,


Juan Javier Alarcón Arcentales

Secretario Ad-Hoc

C.C. 0913716544

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede, siendo mi nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 21 de agosto de 2015.


Esteban José Noboa Carrión

C.C. 0917291981




Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

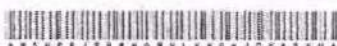
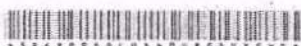


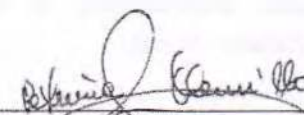
NUMERO DE REPERTORIO: 45.667
FECHA DE REPERTORIO: 10/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LECREMSA S.A.**, a favor de **ESTEBAN JOSE NOBOA CARRION**, de fojas 36.558 a 36.560, Registro de Nombramientos número 11.631. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45667




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 14 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



TEMPUSLIMIT S.A.

Guayaquil, 19 de agosto de 2015

Señor

Esteban José Noboa Carrión

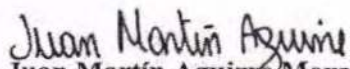
Ciudad.-

De mi consideración:

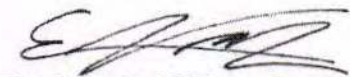
Cúmpleme manifestarle que en el acto constitutivo de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.** celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **Gerente General** de la Compañía, por un período de cinco años, con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo séptimo del Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.** consta en la escritura pública que autorizó la Notaria Décima Sexta de Guayaquil el 19 de agosto de 2015.

Atentamente,


Juan Martín Aguirre Morales
Socio Fundador
C.C. 1717189763

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede, siendo mi nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 19 de agosto de 2015.


Esteban José Noboa Carrión
C.C. 0917291981

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.730
FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:12:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Agosto del dos mil quince queda inscrito:

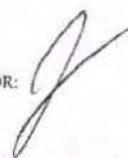
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **TEMPUSLIMIT S.A.**, de fojas 74.848 a 74.866, Registro Mercantil número 3.686. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.**, a favor de **ESTEBAN JOSE NOBOA CARRION**, de fojas 33.584 a 33.586, Registro de Nombramientos número 10.638.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 24 de agosto de 2015.


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



36 1007510

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de diciembre del año 2015, a las 14h30, en la oficina ubicada en el piso 15 del Edificio San Francisco 300, sito en la calle General Córdova 1021 y 9 de Octubre de la ciudad de Guayaquil, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.** que son las siguientes personas: el señor Antonio Luis Pino Vernaza, propietario de 350.000 participaciones sociales; el señor Andrés José Pino Gómez, propietario de 351.800 participaciones sociales; el señor Antonio Luis Pino Gómez-Lince, propietario de 118.400 participaciones sociales; la señora Beatriz Eugenia Pino Gómez, propietaria de 118.400 participaciones sociales; y el señor Antonio Gustavo Vallarino Monge, propietario de 61.400 participaciones sociales. Todas las participaciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una y dan derecho a un voto cada una.

Preside la Junta el señor Antonio Luis Pino Vernaza, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Andrés José Pino Gómez, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los socios presentes dejan expresa constancia de que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, representado por los socios asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

1. **Autorizar al socio ANTONIO LUIS PINO VERNAZA a ceder las 350.000 participaciones que posee en el capital social de la compañía de la siguiente manera:**
 - 160.000 participaciones a favor de la compañía **PALO SECO PALSEC S.A.**;
 - 160.000 participaciones a favor de la compañía **LECREMSA S.A.**;
 - 30.000 participaciones a favor de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.**

Inmediatamente se procede a tratar el único del orden del día. Toma la palabra el señor Antonio Luis Pino Vernaza para manifestar su intención de transferir la nuda propiedad, a título de donación, reservándose el derecho de usufructo vitalicio junto con su cónyuge, las 350.000 participaciones que posee en el capital social de la compañía repartidas de la siguiente manera: 160.000 participaciones a favor de la compañía **PALO SECO PALSEC**



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Perito Berta
del Cantón Guayaquil

S.A.; 160.000 participaciones a favor de la compañía LECREMSA S.A.; y, 30.000 participaciones a favor de la compañía TEMPUSLIMIT S.A.

A continuación el señor Antonio Luis Pino Vernaza presenta la moción de que las transferencias de participaciones representativas del capital de la compañía, conforme a lo detallado anteriormente, sean aprobadas y autorizadas unánimemente por la Junta General de Socios, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

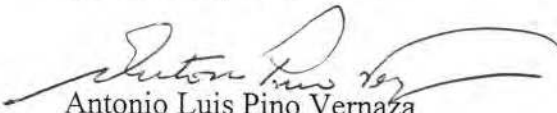
Luego de escuchar lo manifestado por el señor Antonio Luis Pino Vernaza, los socios presentes y que representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad **APROBAR** la moción presentada, aceptar y autorizar las cesiones de participaciones que hace el señor Antonio Luis Pino Vernaza conforme a lo detallado anteriormente, renunciando los socios presentes a cualquier derecho que pudieran tener para que las participaciones que serán objeto de transferencia sean transferidas entre ellos a prorrata de la participación en el capital social de la compañía y aceptando por lo tanto que se hagan dichas transferencias en la forma indicada por el socio Antonio Luis Pino Vernaza.

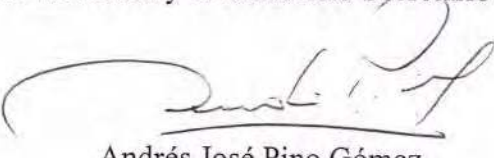
La Junta General de Socios resuelve también en forma unánime autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que otorgue la certificación que exige la Ley de Compañías para la legalización de las cesiones de participaciones sociales que han sido autorizadas, la misma que deberá incorporarse como documento habilitante en la o las escrituras públicas que contengan las cesiones que han sido autorizadas.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Socios manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- Lista de asistentes y número de participaciones que representan y los votos que les corresponden;
- Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

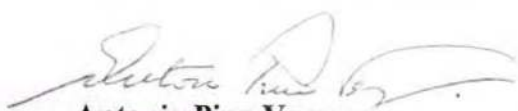
No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, todos los socios asistentes y el infrascrito Secretario que certifica, a las 15h30.


Antonio Luis Pino Vernaza
Presidente de la Junta

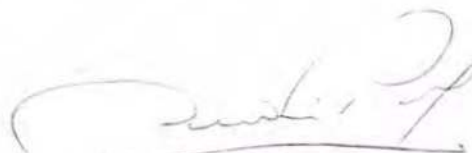

Andrés José Pino Gómez
Secretario de la Junta



Los Socios:



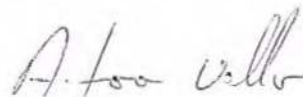
Antonio Pino Vernaza
C.C. 0902506955



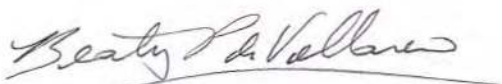
Andrés José Pino Gómez
C.C. 0909540890



Antonio Luis Pino Gómez-Lince
C.C. 0908738149



Antonio Gustavo Vallarino Monge
C.C. 0904751120



Beatriz Eugenia Pino Gómez
C.C. 0908883317



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

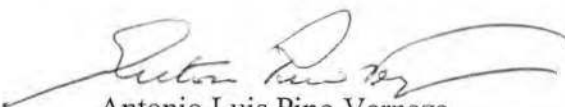


**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANTONIO PINO YCAZA CIA.
LTDA.CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2015.-**

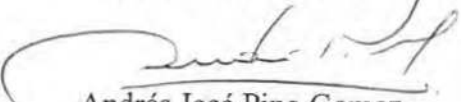
Por medio del presente documento procedo a formar la lista de asistentes a la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.** realizada el día 1 de diciembre de 2015, con la presencia de las siguientes socios:

- Antonio Luis Pino Vernaza, como propietario de 350.000 participaciones de un valor nominal de un dólar los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 350.000 votos; y,
- Andrés José Pino Gomez, como propietario de 351.800 participaciones de un valor nominal de un dólar los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 351.800 votos;
- Beatriz Eugenia Pino Gómez, como propietaria de 118.400 participaciones de un valor nominal de un dólar los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 118.400 votos;
- Antonio Luis Pino Gómez-Lince, como propietario de 118.400 participaciones de un valor nominal de un dólar los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 118.400 votos;
- Antonio Gustavo Vallarino Monge, como propietario de 61.400 participaciones de un valor nominal de un dólar los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 61.400 votos.

Guayaquil, 1 de diciembre de 2015.


Antonio Luis Pino Vernaza

Presidente de la Junta


Andrés José Pino Gomez

Secretario de la Junta

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Primerio Sexta
del Cantón Guayaquil



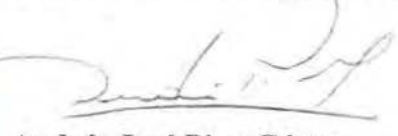
CERTIFICACIÓN

Certifico por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.** que en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día 1 de diciembre de 2015 se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del artículo ciento trece de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime de todos los socios que forman el capital social de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA** para que el señor Antonio Luis Pino Vernaza ceda la nuda propiedad, reservándose el usufructo vitalicio junto con su cónyuge, de trescientas cincuenta mil (350.000) participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía conforme al siguiente detalle:

- 160.000 participaciones a favor de la compañía PALO SECO PALSEC S.A.;
- 160.000 participaciones a favor de la compañía LECREMSA S.A.;
- 30.000 participaciones a favor de la compañía TEMPUSLIMIT S.A.

Todas las participaciones son ordinarias, nominativas, de un valor de un dólar cada una y con derecho a un voto cada una.

Guayaquil, 2 de diciembre de 2015


Andrés José Pino Gómez
C.C. 0909540890
Gerente General
Antonio Pino Ycaza Cia. Ltda.

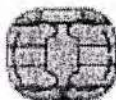
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil





RESUMEN CIUDADANÍA

090475112-0



APELLIDOS Y NOMBRES
 VALLARINO MONGE
 ANTONIO GUSTAVO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-05-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 PINO GOMEZ
 BEATRIZ E



69,446, 1971, 2000, 2005

INSTITUTION
SECONDARY

PROFESOR
ESTUDIANTE

EISENBERG

VALLENTINO CARLONE

APPELLATES & PROPERTIES DE LA MONTAÑA

MONTE SILVA

LOCAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GLAYACQUIL
2007-06-29

REC'D 78 FEB 24 1978

2019-06-29

COMP REG DIV OF CONTRACTS

FILED OFF. DIRECTOR
GENERAL

FORM NO. G-800
SECTION

IDE CU0904751120<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
6S0525M19D629ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
VALLARINO<MONGE<<ANTONIO<GUSTA

[illegible]

026

026 - 0203

0904751120

029 * 0299

VALLARINO MONGE ANTONIO GUSTAVO

GERYAS
APRYNACIN
RUMBOPO
CANON

~~CONFIDENTIAL~~

† 1996年6月25日在加拿大魁北克市逝世。

Ab. Cecilia Calderón Talavera
Notaría Pública Primer Notario
del Centro Quetzaltenango



ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

Guayaquil, 7 de abril de 2011

SEÑOR
ANTONIO VALLARINO MONGE
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Tengo a bien de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted Vicepresidente de la compañía, por el período de cinco años.

A usted en el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer los deberes y atribuciones establecidos en el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la compañía, dentro de las cuales se encuentra subrogar al Presidente y al Gerente en caso de falta, ausencia o impedimento, temporal o definitiva.

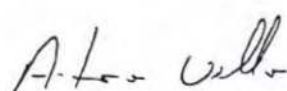
La compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.** se constituyó como compañía en nombre colectivo mediante escritura pública celebrada el 18 de noviembre de 1936 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Pablo Francisco Corral, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 3 de diciembre de 1936. Mediante escritura pública celebrada 20 de octubre de 2010 ante el notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de marzo de 2011, la compañía se transformó en sociedad de responsabilidad limitada y reformó íntegramente su Estatuto Social.

Augurando éxitos en el desempeño de sus funciones quedo a usted,

Atentamente,


ANTONIO PINO VERNAZA
PRESIDENTE AD - HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el cual he sido designado
Guayaquil, 7 de abril de 2011



ANTONIO VALLARINO MONGE



NUMERO DE REPERTORIO: 23.657
FECHA DE REPERTORIO: 28/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Abril del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía
ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA., a favor de ANTONIO
GUSTAVO VALLARINO MONGE, a foja 37.805, Registro Mercantil
número 7.437.

ORDEN: 23657



**REGISTRO
MERCANTIL**

s 15,34

REVISADO POR:

✓



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990032319001
RAZON SOCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PINO VERNAZA ANTONIO LUIS
CONTADOR: PLAZA HIDALGO DANIEL HERACLITO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/11/1936	FEC. CONSTITUCION:	18/11/1936
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

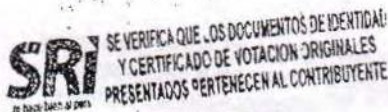
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 107
Intersección: JUSTINO CORNEJO Referencia ubicación: JUNTO A LA EMPRESA ELECTRO ECUATORIANA Telefono
Trabajo: 042284213

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 011 **ABIERTOS:** 10
JURISDICCION: \ ZONA 8 \ GUAYAS **CERRADOS:** 1



02 MAR 2015

Firma del Servidor Responsable
USUARIO **AGENCIA**
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 02/03/2015 14:42:38





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990032319001
RAZON SOCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/11/1936
NOMBRE COMERCIAL:	ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS, MOTORES Y MAQUINARIAS DE CONSTRUCCION, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS, MOTORES Y MAQUINARIAS DE USO COMERCIAL E INDUSTRIAL Y DEMAS AFINES INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE MONTACARGAS, EQUIPOS, MOTORES Y MAQUINARIAS DE USO COMERCIAL E INDUSTRIAL Y DEMAS AFINES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA INCLUIDO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 107 Intersección: JUSTINO CORNEJO Referencia: JUNTO A LA EMPRESA ELECTRO ECUATORIANA Telefono Trabajo: 042284213

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	18/11/1936
NOMBRE COMERCIAL:	ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: 6134 Intersección: JOSE VIVANCO Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE KENTUCKY FRIED CHICKEN Telefono Trabajo: 022249347 Telefono Trabajo: 022263963 Fax: 022263962



SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

02 MAR 2015

Firma del Servidor Responsable

USUARIO

AGENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 02/03/2015 14:42:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990032319001
RAZON SOCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/06/2002

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 107 Intersección: JUSTINO CORNEJO Referencia: JUNTO A LA EMPRESA ELECTRO ECUATORIANA Telefono Trabajo: 042284500 Fax: 042284173 Apartado Postal: 09011116

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/06/2002

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Kilómetro: 3 Telefono Trabajo: 042221300 Telefono Trabajo: 042221301 Fax: 042221398

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/06/2002

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN DE LOS RIOS Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: 6134 Intersección: JOSE VIVANCO Referencia: JUNTO A LA EMPRESA ELECTRO ECUATORIANA Telefono Trabajo: 022263928 Telefono Trabajo: 022263963 Fax: 022263962



PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

02 MAR 2015

[Firma del Contribuyente]

USUARIO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable

AGENCIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/03/2015 14:42:38





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990032319001
RAZON SOCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 29/06/2005

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: 6 DE MARZO Número: 3711 Intersección: CAÑAR Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA ESCUELA FISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE Telefono Trabajo: 042445490 Telefono Trabajo: 042333047 Fax: 042333067 Apartado Postal: 09011116

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 21/12/2009

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: ENTRERIOS Número: SOLAR 5 Referencia: JUNTO A LA GASOLIENRA PRIMAX Manzana: G Telefono Trabajo: 042090059 Telefono Trabajo: 042090098 Apartado Postal: 09011116

No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/07/2012

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA LUCIA Calle: AV. INTEROCEANICA Número: 5152 Referencia: Email: dplaza@...
SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE POTESTAD ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

02 MAR 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable
USUARIO

AGENCIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/03/2015 14:42:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990032319001
RAZON SOCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: N73-N, E5-72 Número: 12 Intersección: AV. ELOY ALFARO
Referencia: JUNTO A LAS INSTALACIONES DE EMPRESA TRANSCOMERINTE Oficina: B-2 Telefono Trabajo: 022479420
Telefono Trabajo: 022456139 Email: dplaza@apy.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 02/03/2015

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA Calle: AV. HERMANO MIGUEL Número: 01
Intersección: PRIMER CALLEJON 15NE Referencia: ATRAS DEL CHIFA CANTONES Manzana: 108 Email: dplaza@apy.com.ec
Web: WWW.APY.COM.EC Telefono Trabajo: 042284500

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/12/2003

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA

FEC. CIERRE: 06/12/2010

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Ciudadela: ESMERALDAS Número: 934 Intersección: AV. 9
DE OCTUBRE - HURTADO Referencia: DETRAS DE LA COPIA DE LA CANTONAL Telefono Trabajo: 042237214 Fax: 042372141
Apartado Postal: 09011116

02 MAR 2015

Firma del Contribuyente

Firma del Servidor Responsable

USUARIO

AGENCIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/03/2015 14:42:38



1 de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes
2 aprueban el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a
3 escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes.-
4 Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de esta
5 escritura, los documentos que legitiman los presentes actos cuyos
6 tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se
7 dieren. Léída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario
8 en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se
9 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notario. Doy
10 fe.-

11 **LOS CEDENTES**

12 
13 **Antonio Luis Pino Vernaza**

14 **C.C. 0902506955**

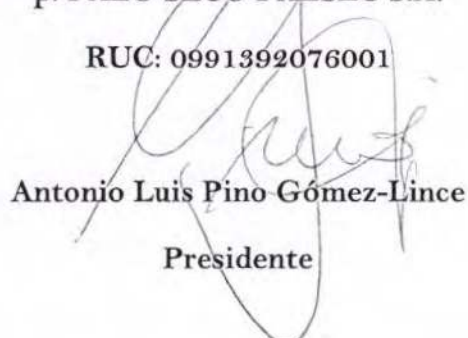
15 
16 **Beatriz Eugenia Gómez Icaza**

17 **C.C. 0902506971**

18
19 **LAS CESIONARIAS**

20
21 **p. PALO SECO PALSEC S.A.**

22 **RUC: 0991392076001**

23 
24 **Antonio Luis Pino-Gómez-Lince**
25 **Presidente**



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

p. LECREMSA S.A.

RUC: 0992818956001


Esteban José Noboa Carrión

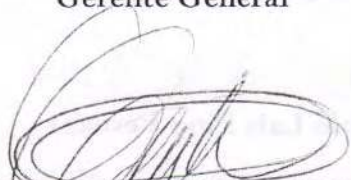
Gerente General

p. TEMPUSLIMIT S.A.

RUC: 0992935340001


Esteban José Noboa Carrión

Gerente General


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Prim er TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 3.462
FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL**, el día 22 de diciembre del 2015, mediante la cual **Antonio Luis Pino Vernaza** con autorización de su cónyuge **Beatriz Eugenia Gómez Icaza** ceden y transfieren a título gratuito a favor de la compañía **PALO SECO PALSEC S.A.** la **nuda propiedad** respecto de **(160.000)** participaciones reservándose el **usufructo vitalicio** de las mismas; ceden y transfieren a título gratuito a favor de la compañía **LECREMSA S.A.** la **nuda propiedad** respecto de **(160.000)** participaciones reservándose el **usufructo vitalicio** de las mismas; ceden y transfieren a título gratuito a favor de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.** la **nuda propiedad** respecto de **(30.000)** participaciones reservándose el **usufructo vitalicio** de las mismas; todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **161 a 194**, Registro de Cesión de Participaciones número **12**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3462



Guayaquil, 03 de febrero de 2016

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PINO VERNAZA ANTONIO LUIS	160000	PALO SECO PALSEC S.A.
PINO VERNAZA ANTONIO LUIS	160000	LECREMSA S.A.
PINO VERNAZA ANTONIO LUIS	30000	TEMPUSLIMIT S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1339634

T. 37073

Febrero 5, 2015
15.205.000.000 - 20537

No. // 2.015 //

300
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.,
QUE HACE EL SEÑOR ANTONIO
PINO VERNAZA A FAVOR DE LAS
COMPAÑÍAS PALO SECO PALSEC
S.A., LECREMSA S.A. Y
TEMPUSLIMIT S.A.-----

CUANTÍA: USD\$350.000-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil quince,
ante mí Abogada **CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Décima
Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente
Escritura Pública por una parte, los cónyuges **ANTONIO LUIS PINO
VERNAZA** y la señora **BEATRIZ EUGENIA GÓMEZ ICAZA**, por
sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal
que tienen formada, quienes declaran ser de ecuatorianos, mayores de
edad, de estado civil casados entre sí, de profesión ejecutivo el primero y
dedicada al quehacer doméstico la segunda, domiciliados en la ciudad de
Samborondón, de paso por esta ciudad; y por otra parte, el señor Antonio
Luis Pino Gómez-Lince, por los derechos que representa de la compañía
PALO SECO PALSEC S.A., en su calidad de Presidente, quien declara
ser de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de
Samborondón, de paso por esta ciudad; y el señor Esteban José Noboa
Carrión por los derechos que representa de las compañías **LECREMSA**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



1 S.A. y TEMPUSLIMIT S.A., en su calidad de Gerente General de
2 ambas, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de
3 nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad
4 de Samborondón, de paso por esta ciudad. Los comparecientes declaran
5 que son capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy
6 fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la
7 que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
8 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor del literal
9 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas
10 a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la
11 compañía de responsabilidad limitada **ANTONIO PINO YCAZA CIA.**
12 **LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
13 **INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente
14 instrumento, por una parte, el señor **ANTONIO LUIS PINO**
15 **VERNAZA** y la señora **BEATRIZ EUGENIA GÓMEZ ICAZA**, por
16 sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal
17 que tienen formada, a quienes en adelante se los denominará como "**LOS**
18 **CEDENTES**"; y por otra, el señor Antonio Luis Pino Gómez-Lince,
19 por los derechos que representa de la compañía **PALO SECO PALSEC**
20 **S.A.**, en su calidad de Presidente; y el señor Esteban José Noboa
21 Carrión, por los derechos que representa de las compañías **LECREMSA**
22 **S.A. y TEMPUSLIMIT S.A.**, en su calidad de Gerente General de
23 ambas; a las que en adelante se denominará como "**LAS**
24 **CESIONARIAS**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
25 **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, antes denominada Antonio
26 Pino Ycaza & Cia., se constituyó mediante escritura pública celebrada el
27 día dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis otorgada
28 ante la Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Pablo Francisco

1 Corral, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día tres
2 de diciembre de mil novecientos treinta y seis; **b)** Mediante escritura
3 pública celebrada el día veinte de octubre de dos mil diez otorgada ante
4 el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio
5 Jarrín Acunzo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en
6 fecha primero de marzo dos mil once, se transformó la compañía
7 ANTONIO PINO YCAZA & CIA., de una sociedad en nombre colectivo
8 a una sociedad de responsabilidad limitada y se reformó íntegramente su
9 Estatuto Social, pasando a denominarse **ANTONIO PINO YCAZA**
10 **CIA. LTDA.** **c)** El señor Antonio Pino Vernaza es propietario, a la fecha
11 de otorgamiento de esta escritura pública, de trescientas cincuenta mil
12 (350,000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor
13 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00). **d)**
14 El señor Antonio Pino Vernaza ha alcanzado un acuerdo con la
15 compañía **PALO SECO PALSEC S.A.**, para que el primero transfiera a
16 la segunda, a título gratuito, la cantidad de ciento sesenta mil (160,000)
17 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de ellas con
18 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
19 (USD\$1.00), y representativas del capital social de la compañía de
20 responsabilidad limitada denominada **ANTONIO PINO YCAZA CIA.**
21 **LTDA.** en los términos y condiciones que se detallan en este
22 instrumento. **e)** Adicionalmente, el señor Antonio Pino Vernaza ha
23 alcanzado un acuerdo con la compañía **LECREMSA S.A.**, para que el
24 primero transfiera a la segunda, a título gratuito la cantidad de ciento
25 sesenta mil (160,000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,
26 cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados
27 Unidos de América (USD\$1.00), y representativas del capital social de la
28 compañía de responsabilidad limitada denominada **ANTONIO PINO**

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 **YCAZA CIA. LTDA.** en los términos y condiciones que se detallan en
2 este instrumento. f) El señor Antonio Pino Vernaza ha alcanzado
3 también un acuerdo con la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.**, para que el
4 primero transfiera a la segunda, a título gratuito la cantidad de treinta
5 mil (30,000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una
6 de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
7 América (USD\$1.00), y representativas del capital social de la compañía
8 de responsabilidad limitada denominada **ANTONIO PINO YCAZA**
9 **CIA. LTDA.** en los términos y condiciones que se detallan en este
10 instrumento g) En Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
11 la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, celebrada el día
12 uno de diciembre de dos mil quince, se autorizó al socio **ANTONIO**
13 **LUIS PINO VERNAZA** para que transfiera a favor de las compañías
14 **LECREMSA S.A.**, y **PALO SECO PALSEC S.A.** la cantidad de ciento
15 sesenta mil participaciones sociales (160,000) a cada una, y a la compañía
16 **TEMPUSLIMIT S.A.**, la cantidad de treinta mil (30.000)
17 participaciones sociales, cada una de éstas con un valor un dólar de los
18 Estados Unidos de América que posee en el capital social de la compañía
19 **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.** **TERCERA:**
20 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con tales
21 antecedentes, el señor Antonio Luis Pino Vernaza y la señora Beatriz
22 Eugenia Gómez Icaza, por sus propios derechos y por los que
23 representan de la sociedad conyugal que tienen formada, declaran que
24 ceden y transfieren, a título gratuito a favor de la compañía **PALO**
25 **SECO PALSEC S.A.** la nuda propiedad respecto de ciento sesenta mil
26 (160.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una
27 de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
28 América (USD\$1,00), de su propiedad en el capital social de la compañía

1 **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, reservándose los Cedentes el
2 usufructo vitalicio en cuotas del cincuenta por ciento cada uno respecto
3 de las ciento sesenta mil (160.000) participaciones antes referidas. La
4 compañía **PALO SECO PALSEC S.A.**, por su parte, a través de su
5 Presidente y representante legal, señor Antonio Luis Pino Gómez-Lince,
6 declara que acepta la cesión y transferencia que a su favor hacen los
7 Cedentes de la nuda propiedad respecto de las participaciones antes
8 referidas. Adicionalmente, los Cedentes, declaran que ceden y
9 transfieren, a título gratuito a favor de la compañía **LECREMSA S.A.**, la
10 nuda propiedad respecto de ciento sesenta mil (160.000) participaciones
11 iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de ellas con un valor
12 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), y
13 representativas del capital social de la compañía de responsabilidad
14 limitada **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, reservándose los
15 Cedentes el usufructo vitalicio en cuotas del cincuenta por ciento cada
16 uno respecto de las ciento sesenta mil (160.000) participaciones antes
17 referidas. La compañía **LECREMSA S.A.**, por su parte, a través de su
18 Gerente General y representante legal señor Esteban José Noboa
19 Carrión, declara que acepta la cesión y transferencia que a su favor hacen
20 los Cedentes de la nuda propiedad respecto de las participaciones antes
21 referidas. Además, los Cedentes, declaran que ceden y transfieren, a
22 título gratuito a favor de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.**, la nuda
23 propiedad respecto de treinta mil (30.000) participaciones iguales,
24 acumulativas e indivisibles, cada una de ellas con un valor nominal de un
25 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), y representativas del
26 capital social de la compañía de responsabilidad limitada **ANTONIO**
27 **PINO YCAZA CIA. LTDA.**, reservándose los Cedentes el usufructo
28 vitalicio en cuotas del cincuenta por ciento cada uno respecto de las

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 propiedad respecto de trece mil ochocientos cuarenta y una
2 participaciones sociales (13,841) participaciones iguales, acumulativas
3 e indivisibles, cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de
4 los Estados Unidos de América (US\$1.00), y representativas del
5 capital social de la compañía de responsabilidad limitada **BATERIAS**
6 **INTERNACIONALES C. LTDA.**, reservándose los Cedentes el
7 usufructo vitalicio en cuotas del cincuenta por ciento cada uno
8 respecto de las trece mil ochocientos cuarenta y una participaciones
9 sociales (13,841) participaciones antes referidas. La compañía
10 **ECUAVENTO S.A.**, por su parte, a través de su Gerente General y
11 representante legal señor Antonio Gustavo Vallarino Monge, declara
12 que acepta la cesión y transferencia que a su favor hacen los Cedentes
13 de la nuda propiedad respecto de las participaciones antes referidas.
14 Además, **LOS CEDENTES**, declaran que ceden y transfieren, a título
15 gratuito a favor de la compañía **TEMPUSTERRA S.A.**, la nuda
16 propiedad respecto de dos mil quinientas noventa y cinco (2.595)
17 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de ellas
18 con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
19 (US\$1.00), y representativas del capital social de la compañía de
20 responsabilidad limitada **BATERIAS INTERNACIONALES C.**
21 **LTDA.**, reservándose los Cedentes el usufructo vitalicio en cuotas del
22 cincuenta por ciento cada uno respecto de las dos mil quinientas
23 noventa y cinco (2.595) antes referidas. La compañía
24 **TEMPUSTERRA S.A.**, por su parte, a través de su Gerente General
25 y representante legal, señor Andrés José Pino Gómez, declara que
26 acepta la cesión y transferencia que a su favor hacen los Cedentes de
27 la nuda propiedad respecto de las participaciones antes referidas.
28 **CUARTA: DECLARACIONES QUE HACEN LOS CEDENTES**

1 usufructuarios en virtud de este instrumento, pasarán a **PALO SECO**
2 **PALSEC S.A., LECREMSA S.A. y TEMPUSTERRA S.A. y**
3 respectivamente, consolidándose en ellos la plena propiedad respecto de
4 las participaciones que son propiedad de cada una de ellas. **Cuatro.Tres)**
5 Los Cesionarios, **PALO SECO PALSEC S.A., LECREMSA S.A. y**
6 **TEMPUSLIMIT S.A.** expresamente exoneran a los Usufructuarios de
7 la obligación de constituir caución respecto de los bienes objeto de
8 usufructo. **Cuatro.Cuatro)** El derecho de usufructo constituido a favor
9 de los Usufructuarios, dará derecho a ejercer específicamente los
10 siguientes derechos correspondientes a los socios: a) Percibir las
11 utilidades que la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.,**
12 pueda eventualmente generar, y que los socios de dicha compañía,
13 reunidos en Junta General, resuelvan repartir entre ellos, en la parte
14 proporcional que corresponda a las aportaciones y cuotas sociales
15 respecto de las cuales se ha constituido el usufructo a favor de los
16 Usufructuarios; y, b) El derecho a participar en todas las Juntas
17 Generales de Socios que se realizaren con derecho a voz y voto en
18 representación de los nudos propietarios. **Cuatro.Cinco)** Se deja
19 constancia por parte de las partes intervinientes de que la calidad de
20 socio de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.,** que
21 emana de las participaciones respecto de las cuales se ha constituido el
22 derecho de usufructo, recaerán en **PALO SECO PALSEC S.A.,**
23 **LECREMSA S.A. y TEMPUSLIMIT S.A.,** respecto de las
24 participaciones que son de propiedad de cada una de ellas. **Cuatro.Seis)**
25 De igual manera, se deja constancia de que los demás derechos que
26 corresponden a los socios de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA**
27 **CIA. LTDA.,** distintos de los mencionados, y que emanan de las
28 participaciones respecto de las cuales se han constituido el derecho de



usufructo, corresponderán a **PALO SECO PALSEC S.A., LECREMSA S.A. y TEMPUSLIMIT S.A.** respecto de las participaciones que son de su propiedad. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Tanto los Cedentes como las Cesionarias dejan constancia de su aceptación a las presentes cesiones por convenir a sus intereses. En el caso de **PALO SECO PALSEC S.A., LECREMSA S.A. y TEMPUSLIMIT S.A.** dicha aceptación es manifestada por sus respectivos representantes legales, quienes las representan en este acto. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copias de cédulas de LOS CEDENTES y de los representantes legales de las cesionarias; b) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía **PALO SECO PALSEC S.A.**, extendido a favor del señor Antonio Luis Pino Gómez-Lince c) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía **LECREMSA S.A.**, extendido a favor del señor Esteban José Noboa Carrión; d) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.** extendido a favor del señor Esteban José Noboa Carrión; e) Copia del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, celebrada el uno de diciembre de dos mil quince; f) Copia de los RUCs de las cesionarias; y g) Copia de la Certificación de la presente transferencia emitida por el Gerente General de la compañía. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionaren por el otorgamiento de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo de las Cesionarias. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado Abogado Esteban Noboa Carrión.- Matrícula Número cero nueve – dos mil catorce – quinientos ochenta y seis, Foro

77133

70

Guayaquil, 27 de mayo de 2013

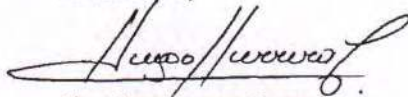
SEÑOR
ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PALO SECO PALSEC S.A.** celebrada el día de hoy, lo ha designado a usted como **PRESIDENTE** de la misma por el período de 5 años. En el ejercicio de tal función, le corresponderá a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de forma individual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo sexto de su Estatuto Social.

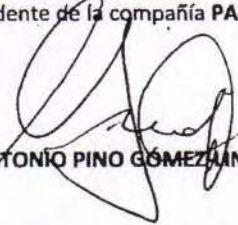
La compañía **PALO SECO PALSEC S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 11 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de febrero de 1997.

Atentamente,



Abg. Hugo Herrera Castro
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Guayaquil, 27 de mayo del 2013. Acepto el cargo de Presidente de la compañía **PALO SECO PALSEC S.A.** para el que fui elegido.



F. ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.822
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PALO SECO PALSEC S.A.**, a favor de **ANTONIO PINO GOMEZ- LINCE**, de fojas 70.732 a 70.734, Registro Mercantil número 10.550.

ORDEN: 24822



Guayaquil, 03 de junio de 2013

REVISADO POR:

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0509028



LECREMSA S.A.

Guayaquil, 21 de agosto de 2015

Señor

Esteban José Noboa Carrión

Ciudad.-

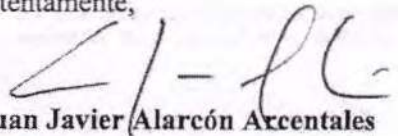
De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **LECREMSA S.A.** celebrada el día 20 de agosto de 2015, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **Gerente General** de la Compañía, en reemplazo de la señorita Jenny Quirola Chica, por un período de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

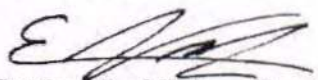
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Nelson Mauricio Gómez Maquilón el 4 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de marzo de 2013.

Atentamente,


Juan Javier Alarcón Arcentales
Secretario Ad-Hoc
C.C. 0913716544

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede, siendo mi nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 21 de agosto de 2015.


Esteban José Noboa Carrión
C.C. 0917291981




Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

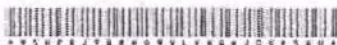


NUMERO DE REPERTORIO:45.667
FECHA DE REPERTORIO:10/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:13:19

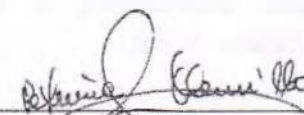
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LECREMSA S.A.**, a favor de **ESTEBAN JOSE NOBOA CARRION**, de fojas 36.558 a 36.560, Registro de Nombramientos número 11.631. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45667



Guayaquil, 14 de septiembre de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



TEMPUSLIMIT S.A.

Guayaquil, 19 de agosto de 2015

Señor

Esteban José Noboa Carrión

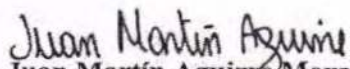
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que en el acto constitutivo de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.** celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **Gerente General** de la Compañía, por un período de cinco años, con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo séptimo del Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.** consta en la escritura pública que autorizó la Notaria Décima Sexta de Guayaquil el 19 de agosto de 2015.

Atentamente,


Juan Martín Aguirre Morales
Socio Fundador
C.C. 1717189763

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede, siendo mi nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 19 de agosto de 2015.


Esteban José Noboa Carrión
C.C. 0917291981

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.730
FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:12:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Agosto del dos mil quince queda inscrito:

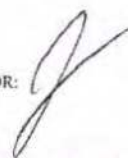
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **TEMPUSLIMIT S.A.**, de fojas 74.848 a 74.866, Registro Mercantil número 3.686. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.**, a favor de **ESTEBAN JOSE NOBOA CARRION**, de fojas 33.584 a 33.586, Registro de Nombramientos número 10.638.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 24 de agosto de 2015.


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



36 1007510

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de diciembre del año 2015, a las 14h30, en la oficina ubicada en el piso 15 del Edificio San Francisco 300, sito en la calle General Córdova 1021 y 9 de Octubre de la ciudad de Guayaquil, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.** que son las siguientes personas: el señor Antonio Luis Pino Vernaza, propietario de 350.000 participaciones sociales; el señor Andrés José Pino Gómez, propietario de 351.800 participaciones sociales; el señor Antonio Luis Pino Gómez-Lince, propietario de 118.400 participaciones sociales; la señora Beatriz Eugenia Pino Gómez, propietaria de 118.400 participaciones sociales; y el señor Antonio Gustavo Vallarino Monge, propietario de 61.400 participaciones sociales. Todas las participaciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una y dan derecho a un voto cada una.

Preside la Junta el señor Antonio Luis Pino Vernaza, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Andrés José Pino Gómez, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los socios presentes dejan expresa constancia de que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, representado por los socios asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

1. **Autorizar al socio ANTONIO LUIS PINO VERNAZA a ceder las 350.000 participaciones que posee en el capital social de la compañía de la siguiente manera:**
 - 160.000 participaciones a favor de la compañía **PALO SECO PALSEC S.A.**;
 - 160.000 participaciones a favor de la compañía **LECREMSA S.A.**;
 - 30.000 participaciones a favor de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.**

Inmediatamente se procede a tratar el único del orden del día. Toma la palabra el señor Antonio Luis Pino Vernaza para manifestar su intención de transferir la nuda propiedad, a título de donación, reservándose el derecho de usufructo vitalicio junto con su cónyuge, las 350.000 participaciones que posee en el capital social de la compañía repartidas de la siguiente manera: 160.000 participaciones a favor de la compañía **PALO SECO PALSEC**



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Perito Berta
del Cantón Guayaquil

S.A.; 160.000 participaciones a favor de la compañía LECREMSA S.A.; y, 30.000 participaciones a favor de la compañía TEMPUSLIMIT S.A.

A continuación el señor Antonio Luis Pino Vernaza presenta la moción de que las transferencias de participaciones representativas del capital de la compañía, conforme a lo detallado anteriormente, sean aprobadas y autorizadas unánimemente por la Junta General de Socios, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

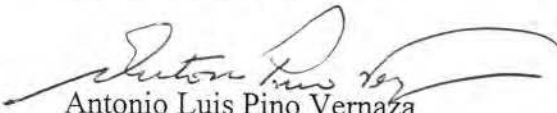
Luego de escuchar lo manifestado por el señor Antonio Luis Pino Vernaza, los socios presentes y que representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad **APROBAR** la moción presentada, aceptar y autorizar las cesiones de participaciones que hace el señor Antonio Luis Pino Vernaza conforme a lo detallado anteriormente, renunciando los socios presentes a cualquier derecho que pudieran tener para que las participaciones que serán objeto de transferencia sean transferidas entre ellos a prorrata de la participación en el capital social de la compañía y aceptando por lo tanto que se hagan dichas transferencias en la forma indicada por el socio Antonio Luis Pino Vernaza.

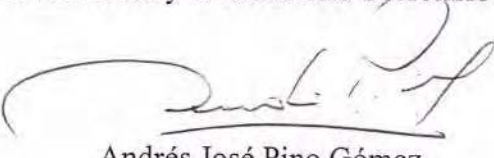
La Junta General de Socios resuelve también en forma unánime autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que otorgue la certificación que exige la Ley de Compañías para la legalización de las cesiones de participaciones sociales que han sido autorizadas, la misma que deberá incorporarse como documento habilitante en la o las escrituras públicas que contengan las cesiones que han sido autorizadas.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Socios manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- Lista de asistentes y número de participaciones que representan y los votos que les corresponden;
- Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

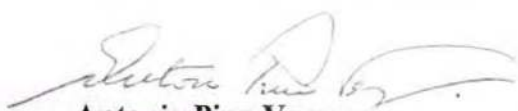
No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, todos los socios asistentes y el infrascrito Secretario que certifica, a las 15h30.


Antonio Luis Pino Vernaza
Presidente de la Junta

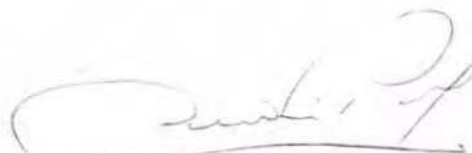

Andrés José Pino Gómez
Secretario de la Junta



Los Socios:



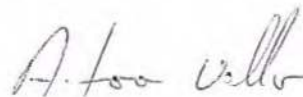
Antonio Pino Vernaza
C.C. 0902506955



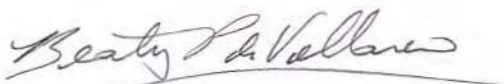
Andrés José Pino Gómez
C.C. 0909540890



Antonio Luis Pino Gómez-Lince
C.C. 0908738149



Antonio Gustavo Vallarino Monge
C.C. 0904751120



Beatriz Eugenia Pino Gómez
C.C. 0908883317



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

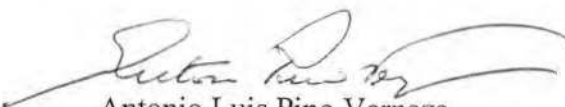


**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANTONIO PINO YCAZA CIA.
LTDA.CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2015.-**

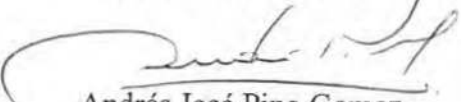
Por medio del presente documento procedo a formar la lista de asistentes a la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.** realizada el día 1 de diciembre de 2015, con la presencia de las siguientes socios:

- Antonio Luis Pino Vernaza, como propietario de 350.000 participaciones de un valor nominal de un dólar los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 350.000 votos; y,
- Andrés José Pino Gomez, como propietario de 351.800 participaciones de un valor nominal de un dólar los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 351.800 votos;
- Beatriz Eugenia Pino Gómez, como propietaria de 118.400 participaciones de un valor nominal de un dólar los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 118.400 votos;
- Antonio Luis Pino Gómez-Lince, como propietario de 118.400 participaciones de un valor nominal de un dólar los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 118.400 votos;
- Antonio Gustavo Vallarino Monge, como propietario de 61.400 participaciones de un valor nominal de un dólar los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 61.400 votos.

Guayaquil, 1 de diciembre de 2015.


Antonio Luis Pino Vernaza

Presidente de la Junta


Andrés José Pino Gomez

Secretario de la Junta

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Período Sexta
del Cantón Guayaquil



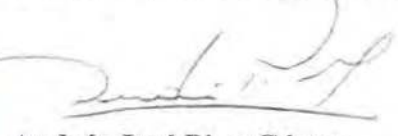
CERTIFICACIÓN

Certifico por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.** que en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día 1 de diciembre de 2015 se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del artículo ciento trece de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime de todos los socios que forman el capital social de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA** para que el señor Antonio Luis Pino Vernaza ceda la nuda propiedad, reservándose el usufructo vitalicio junto con su cónyuge, de trescientas cincuenta mil (350.000) participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía conforme al siguiente detalle:

- 160.000 participaciones a favor de la compañía PALO SECO PALSEC S.A.;
- 160.000 participaciones a favor de la compañía LECREMSA S.A.;
- 30.000 participaciones a favor de la compañía TEMPUSLIMIT S.A.

Todas las participaciones son ordinarias, nominativas, de un valor de un dólar cada una y con derecho a un voto cada una.

Guayaquil, 2 de diciembre de 2015


Andrés José Pino Gómez
C.C. 0909540890
Gerente General
Antonio Pino Ycaza Cia. Ltda.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil





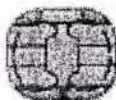
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil





TESTUA DE CIUDADANÍA

090475112-0



APELLIDOS Y NOMBRES
 VALLARINO MONGE
 ANTONIO GUSTAVO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-05-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 PINO GOMEZ
 BEATRIZ E



69,446, 1971, 1972, 1973

INSTITUTION
SECONDARY

PROFESOR
ESTUDIANTE

EISENBERG

SPENDING Y DEDUCCIONES DEL PATRÓN
VALLARINO CARLOS

APPELLATES & PROTESTS DE LA MARIJUA

MONTE SILVA

LOCAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GLAYACQUIL
2007-06-29

REC'D - 2007-06-29
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

2019-06-29

COMP REG DIV OF CONTRACTS

FILED OFF. DIRECTOR
GENERAL

FORM NO. G-800
SECTION

IDECU0904751120<<<<<<<<<<<<<<<<<<
6S0525M19D629ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<
VALLARINO<MONGE<<ANTONIO<GUSTA

[illegible]

026

026 - 0203

0904751120

029 * 0299

EDUCATION
VALLARINO MONGE ANTONIO GUSTAVO

GERYAS
APRYNACIN
RUMBOLD
CANTON

LA
P. 1000
P. 1000

† 1996年6月25日在加拿大魁北克市逝世。

Ab. Cecilia Calderón Talavera
Notaría Pública Primería Sexta
del Centro Quetzaltenango



ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

Guayaquil, 7 de abril de 2011

SEÑOR
ANTONIO VALLARINO MONGE
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Tengo a bien de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted Vicepresidente de la compañía, por el período de cinco años.

A usted en el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer los deberes y atribuciones establecidos en el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la compañía, dentro de las cuales se encuentra subrogar al Presidente y al Gerente en caso de falta, ausencia o impedimento, temporal o definitiva.

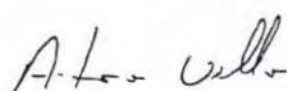
La compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.** se constituyó como compañía en nombre colectivo mediante escritura pública celebrada el 18 de noviembre de 1936 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Pablo Francisco Corral, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 3 de diciembre de 1936. Mediante escritura pública celebrada 20 de octubre de 2010 ante el notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de marzo de 2011, la compañía se transformó en sociedad de responsabilidad limitada y reformó íntegramente su Estatuto Social.

Augurando éxitos en el desempeño de sus funciones quedo a usted,

Atentamente,


ANTONIO PINO VERNAZA
PRESIDENTE AD - HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el cual he sido designado
Guayaquil, 7 de abril de 2011



ANTONIO VALLARINO MONGE



NUMERO DE REPERTORIO: 23.657
FECHA DE REPERTORIO: 28/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Abril del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía
ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA., a favor de ANTONIO
GUSTAVO VALLARINO MONGE, a foja 37.805, Registro Mercantil
número 7.437.

ORDEN: 23657



**REGISTRO
MERCANTIL**

s 15,34

REVISADO POR:

✓



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990032319001
RAZON SOCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PINO VERNAZA ANTONIO LUIS
CONTADOR: PLAZA HIDALGO DANIEL HERACLITO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/11/1936	FEC. CONSTITUCION:	18/11/1936
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

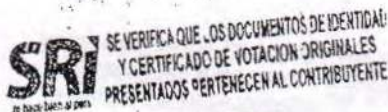
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 107
Intersección: JUSTINO CORNEJO Referencia ubicación: JUNTO A LA EMPRESA ELECTRO ECUATORIANA Telefono
Trabajo: 042284213

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 011 **ABIERTOS:** 10
JURISDICCION: \ ZONA 8 \ GUAYAS **CERRADOS:** 1



02 MAR 2015

Firma del Contribuyente: [Firma] **USUARIO:** EGBS060613 **AGENCIA:** [Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 02/03/2015 14:42:38





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990032319001
RAZON SOCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/11/1936
NOMBRE COMERCIAL:	ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS, MOTORES Y MAQUINARIAS DE CONSTRUCCION, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS, MOTORES Y MAQUINARIAS DE USO COMERCIAL E INDUSTRIAL Y DEMAS AFINES INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE MONTACARGAS, EQUIPOS, MOTORES Y MAQUINARIAS DE USO COMERCIAL E INDUSTRIAL Y DEMAS AFINES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA INCLUIDO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 107 Intersección: JUSTINO CORNEJO Referencia: JUNTO A LA EMPRESA ELECTRO ECUATORIANA Telefono Trabajo: 042284213

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	18/11/1936
NOMBRE COMERCIAL:	ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: 6134 Intersección: JOSE VIVANCO Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE KENTUCKY FRIED CHICKEN Telefono Trabajo: 022249347 Telefono Trabajo: 022263963 Fax: 022263962



SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

02 MAR 2015

Firma del Servidor Responsable

USUARIO

AGENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 02/03/2015 14:42:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990032319001
RAZON SOCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/06/2002

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 107 Intersección: JUSTINO CORNEJO Referencia: JUNTO A LA EMPRESA ELECTRO ECUATORIANA Telefono Trabajo: 042284500 Fax: 042284173 Apartado Postal: 09011116

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/06/2002

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Kilómetro: 3 Telefono Trabajo: 042221300 Telefono Trabajo: 042221301 Fax: 042221398

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/06/2002

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN DE LOS RIOS Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: 6134 Intersección: JOSE VIVANCO Referencia: JUNTO A LA EMPRESA ELECTRO ECUATORIANA Telefono Trabajo: 022263928 Telefono Trabajo: 022263963 Fax: 022263962



PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

02 MAR 2015

[Firma del Contribuyente]

USUARIO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable

AGENCIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/03/2015 14:42:38





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990032319001
RAZON SOCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 29/06/2005

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: 6 DE MARZO Número: 3711 Intersección: CAÑAR Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA ESCUELA FISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE Telefono Trabajo: 042445490 Telefono Trabajo: 042333047 Fax: 042333067 Apartado Postal: 09011116

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 21/12/2009

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: ENTRERIOS Número: SOLAR 5 Referencia: JUNTO A LA GASOLIENRA PRIMAX Manzana: G Telefono Trabajo: 042090059 Telefono Trabajo: 042090098 Apartado Postal: 09011116

No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/07/2012

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA LUCIA Calle: AV. INTEROCEANICA Número: 5152 Referencia: Email: dplaza@...
SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE POTESTAD ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

02 MAR 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable
USUARIO

AGENCIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/03/2015 14:42:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990032319001
RAZON SOCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: N73-N, E5-72 Número: 12 Intersección: AV. ELOY ALFARO
Referencia: JUNTO A LAS INSTALACIONES DE EMPRESA TRANSCOMERINTE Oficina: B-2 Telefono Trabajo: 022479420
Telefono Trabajo: 022456139 Email: dplaza@apy.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 02/03/2015

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA Calle: AV. HERMANO MIGUEL Número: 01
Intersección: PRIMER CALLEJON 15NE Referencia: ATRAS DEL CHIFA CANTONES Manzana: 108 Email: dplaza@apy.com.ec
Web: WWW.APY.COM.EC Telefono Trabajo: 042284500

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/12/2003

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA

FEC. CIERRE: 06/12/2010

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Ciudadela: ESMERALDAS Número: 934 Intersección: AV. 9
DE OCTUBRE - HURTADO Referencia: DETRAS DE LA COPIA DE LA CANTONAL Telefono Trabajo: 042237214 Fax: 042372141
Apartado Postal: 09011116

02 MAR 2015

Firma del Contribuyente

Firma del Servidor Responsable

USUARIO

AGENCIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/03/2015 14:42:38



1 de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes
2 aprueban el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a
3 escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes.-
4 Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de esta
5 escritura, los documentos que legitiman los presentes actos cuyos
6 tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se
7 dieren. Léída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario
8 en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se
9 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notario. Doy
10 fe.-

11 **LOS CEDENTES**

12 
13 **Antonio Luis Pino Vernaza**

14 **C.C. 0902506955**

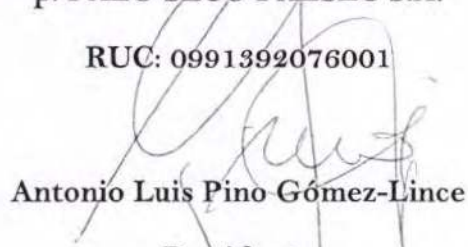
15 
16 **Beatriz Eugenia Gómez Icaza**

17 **C.C. 0902506971**

18
19 **LAS CESIONARIAS**

20
21 **p. PALO SECO PALSEC S.A.**

22 **RUC: 0991392076001**

23 
24 **Antonio Luis Pino Gómez-Lince**
25 **Presidente**



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

p. LECREMSA S.A.

RUC: 0992818956001


Esteban José Noboa Carrión

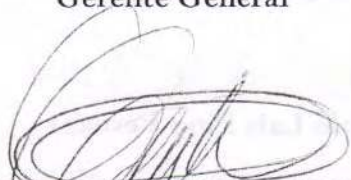
Gerente General

p. TEMPUSLIMIT S.A.

RUC: 0992935340001


Esteban José Noboa Carrión

Gerente General


AB. CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Prim er TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 3.462
FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL**, el día 22 de diciembre del 2015, mediante la cual **Antonio Luis Pino Vernaza** con autorización de su cónyuge **Beatriz Eugenia Gómez Icaza** ceden y transfieren a título gratuito a favor de la compañía **PALO SECO PALSEC S.A.** la **nuda propiedad** respecto de **(160.000)** participaciones reservándose el **usufructo vitalicio** de las mismas; ceden y transfieren a título gratuito a favor de la compañía **LECREMSA S.A.** la **nuda propiedad** respecto de **(160.000)** participaciones reservándose el **usufructo vitalicio** de las mismas; ceden y transfieren a título gratuito a favor de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.** la **nuda propiedad** respecto de **(30.000)** participaciones reservándose el **usufructo vitalicio** de las mismas; todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **161 a 194**, Registro de Cesión de Participaciones número **12**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3462



Guayaquil, 03 de febrero de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PINO VERNAZA ANTONIO LUIS	160000	PALO SECO PALSEC S.A.
PINO VERNAZA ANTONIO LUIS	160000	LECREMSA S.A.
PINO VERNAZA ANTONIO LUIS	30000	TEMPUSLIMIT S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1339634

No. // 2.015 //

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.,
QUE HACE EL SEÑOR ANTONIO
PINO VERNAZA A FAVOR DE LAS
COMPAÑÍAS PALO SECO PALSEC
S.A., LECREMSA S.A. Y
TEMPUSLIMIT S.A.-----

CUANTÍA: USD\$350.000-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil quince, ante mí Abogada **CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública por una parte, los cónyuges **ANTONIO LUIS PINO VERNAZA** y la señora **BEATRIZ EUGENIA GÓMEZ ICAZA**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser de ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión ejecutivo el primero y dedicada al quehacer doméstico la segunda, domiciliados en la ciudad de Samborondón, de paso por esta ciudad; y por otra parte, el señor Antonio Luis Pino Gómez-Lince, por los derechos que representa de la compañía **PALO SECO PALSEC S.A.**, en su calidad de Presidente, quien declara ser de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Samborondón, de paso por esta ciudad; y el señor Esteban José Noboa Carrión por los derechos que representa de las compañías **LECREMSA**

Ab. Ceslita-Guadalupe Jalisco
Notaria Pública Período Sexta
del Quinto Distrito



1 S.A. y TEMPUSLIMIT S.A., en su calidad de Gerente General de
2 ambas, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de
3 nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad
4 de Samborondón, de paso por esta ciudad. Los comparecientes declaran
5 que son capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy
6 fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la
7 que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
8 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor del literal
9 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas
10 a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la
11 compañía de responsabilidad limitada **ANTONIO PINO YCAZA CIA.**
12 **LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
13 **INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente
14 instrumento, por una parte, el señor **ANTONIO LUIS PINO**
15 **VERNAZA** y la señora **BEATRIZ EUGENIA GÓMEZ ICAZA**, por
16 sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal
17 que tienen formada, a quienes en adelante se los denominará como "**LOS**
18 **CEDENTES**"; y por otra, el señor Antonio Luis Pino Gómez-Lince,
19 por los derechos que representa de la compañía **PALO SECO PALSEC**
20 **S.A.**, en su calidad de Presidente; y el señor Esteban José Noboa
21 Carrión, por los derechos que representa de las compañías **LECREMSA**
22 **S.A. y TEMPUSLIMIT S.A.**, en su calidad de Gerente General de
23 ambas; a las que en adelante se denominará como "**LAS**
24 **CESIONARIAS**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
25 **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, antes denominada Antonio
26 Pino Ycaza & Cia., se constituyó mediante escritura pública celebrada el
27 día dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis otorgada
28 ante la Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Pablo Francisco

1 Corral, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día tres
2 de diciembre de mil novecientos treinta y seis; **b)** Mediante escritura
3 pública celebrada el día veinte de octubre de dos mil diez otorgada ante
4 el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio
5 Jarrín Acunzo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en
6 fecha primero de marzo dos mil once, se transformó la compañía
7 ANTONIO PINO YCAZA & CIA., de una sociedad en nombre colectivo
8 a una sociedad de responsabilidad limitada y se reformó íntegramente su
9 Estatuto Social, pasando a denominarse **ANTONIO PINO YCAZA**
10 **CIA. LTDA.** **c)** El señor Antonio Pino Vernaza es propietario, a la fecha
11 de otorgamiento de esta escritura pública, de trescientas cincuenta mil
12 (350,000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor
13 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00). **d)**
14 El señor Antonio Pino Vernaza ha alcanzado un acuerdo con la
15 compañía **PALO SECO PALSEC S.A.**, para que el primero transfiera a
16 la segunda, a título gratuito, la cantidad de ciento sesenta mil (160,000)
17 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de ellas con
18 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
19 (USD\$1.00), y representativas del capital social de la compañía de
20 responsabilidad limitada denominada **ANTONIO PINO YCAZA CIA.**
21 **LTDA.** en los términos y condiciones que se detallan en este
22 instrumento. **e)** Adicionalmente, el señor Antonio Pino Vernaza ha
23 alcanzado un acuerdo con la compañía **LECREMSA S.A.**, para que el
24 primero transfiera a la segunda, a título gratuito la cantidad de ciento
25 sesenta mil (160,000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,
26 cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados
27 Unidos de América (USD\$1.00), y representativas del capital social de la
28 compañía de responsabilidad limitada denominada **ANTONIO PINO**

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 **YCAZA CIA. LTDA.** en los términos y condiciones que se detallan en
2 este instrumento. f) El señor Antonio Pino Vernaza ha alcanzado
3 también un acuerdo con la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.**, para que el
4 primero transfiera a la segunda, a título gratuito la cantidad de treinta
5 mil (30,000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una
6 de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
7 América (USD\$1.00), y representativas del capital social de la compañía
8 de responsabilidad limitada denominada **ANTONIO PINO YCAZA**
9 **CIA. LTDA.** en los términos y condiciones que se detallan en este
10 instrumento g) En Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
11 la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, celebrada el día
12 uno de diciembre de dos mil quince, se autorizó al socio **ANTONIO**
13 **LUIS PINO VERNAZA** para que transfiera a favor de las compañías
14 **LECREMSA S.A.**, y **PALO SECO PALSEC S.A.** la cantidad de ciento
15 sesenta mil participaciones sociales (160,000) a cada una, y a la compañía
16 **TEMPUSLIMIT S.A.**, la cantidad de treinta mil (30.000)
17 participaciones sociales, cada una de éstas con un valor un dólar de los
18 Estados Unidos de América que posee en el capital social de la compañía
19 **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.** **TERCERA:**
20 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con tales
21 antecedentes, el señor Antonio Luis Pino Vernaza y la señora Beatriz
22 Eugenia Gómez Icaza, por sus propios derechos y por los que
23 representan de la sociedad conyugal que tienen formada, declaran que
24 ceden y transfieren, a título gratuito a favor de la compañía **PALO**
25 **SECO PALSEC S.A.** la nuda propiedad respecto de ciento sesenta mil
26 (160.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una
27 de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
28 América (USD\$1.00), de su propiedad en el capital social de la compañía

1 **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, reservándose los Cedentes el
2 usufructo vitalicio en cuotas del cincuenta por ciento cada uno respecto
3 de las ciento sesenta mil (160.000) participaciones antes referidas. La
4 compañía **PALO SECO PALSEC S.A.**, por su parte, a través de su
5 Presidente y representante legal, señor Antonio Luis Pino Gómez-Lince,
6 declara que acepta la cesión y transferencia que a su favor hacen los
7 Cedentes de la nuda propiedad respecto de las participaciones antes
8 referidas. Adicionalmente, los Cedentes, declaran que ceden y
9 transfieren, a título gratuito a favor de la compañía **LECREMSA S.A.**, la
10 nuda propiedad respecto de ciento sesenta mil (160.000) participaciones
11 iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de ellas con un valor
12 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), y
13 representativas del capital social de la compañía de responsabilidad
14 limitada **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, reservándose los
15 Cedentes el usufructo vitalicio en cuotas del cincuenta por ciento cada
16 uno respecto de las ciento sesenta mil (160.000) participaciones antes
17 referidas. La compañía **LECREMSA S.A.**, por su parte, a través de su
18 Gerente General y representante legal señor Esteban José Noboa
19 Carrión, declara que acepta la cesión y transferencia que a su favor hacen
20 los Cedentes de la nuda propiedad respecto de las participaciones antes
21 referidas. Además, los Cedentes, declaran que ceden y transfieren, a
22 título gratuito a favor de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.**, la nuda
23 propiedad respecto de treinta mil (30.000) participaciones iguales,
24 acumulativas e indivisibles, cada una de ellas con un valor nominal de un
25 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), y representativas del
26 capital social de la compañía de responsabilidad limitada **ANTONIO**
27 **PINO YCAZA CIA. LTDA.**, reservándose los Cedentes el usufructo
28 vitalicio en cuotas del cincuenta por ciento cada uno respecto de las

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 propiedad respecto de trece mil ochocientos cuarenta y una
2 participaciones sociales (13,841) participaciones iguales, acumulativas
3 e indivisibles, cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de
4 los Estados Unidos de América (US\$1.00), y representativas del
5 capital social de la compañía de responsabilidad limitada **BATERIAS**
6 **INTERNACIONALES C. LTDA.**, reservándose los Cedentes el
7 usufructo vitalicio en cuotas del cincuenta por ciento cada uno
8 respecto de las trece mil ochocientos cuarenta y una participaciones
9 sociales (13,841) participaciones antes referidas. La compañía
10 **ECUAVENTO S.A.**, por su parte, a través de su Gerente General y
11 representante legal señor Antonio Gustavo Vallarino Monge, declara
12 que acepta la cesión y transferencia que a su favor hacen los Cedentes
13 de la nuda propiedad respecto de las participaciones antes referidas.
14 Además, **LOS CEDENTES**, declaran que ceden y transfieren, a título
15 gratuito a favor de la compañía **TEMPUSTERRA S.A.**, la nuda
16 propiedad respecto de dos mil quinientas noventa y cinco (2.595)
17 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de ellas
18 con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
19 (US\$1.00), y representativas del capital social de la compañía de
20 responsabilidad limitada **BATERIAS INTERNACIONALES C.**
21 **LTDA.**, reservándose los Cedentes el usufructo vitalicio en cuotas del
22 cincuenta por ciento cada uno respecto de las dos mil quinientas
23 noventa y cinco (2.595) antes referidas. La compañía
24 **TEMPUSTERRA S.A.**, por su parte, a través de su Gerente General
25 y representante legal, señor Andrés José Pino Gómez, declara que
26 acepta la cesión y transferencia que a su favor hacen los Cedentes de
27 la nuda propiedad respecto de las participaciones antes referidas.
28 **CUARTA: DECLARACIONES QUE HACEN LOS CEDENTES**

1 usufructuarios en virtud de este instrumento, pasarán a **PALO SECO**
2 **PALSEC S.A., LECREMSA S.A. y TEMPUSTERRA S.A. y**
3 respectivamente, consolidándose en ellos la plena propiedad respecto de
4 las participaciones que son propiedad de cada una de ellas. **Cuatro.Tres)**
5 Los Cesionarios, **PALO SECO PALSEC S.A., LECREMSA S.A. y**
6 **TEMPUSLIMIT S.A.** expresamente exoneran a los Usufructuarios de
7 la obligación de constituir caución respecto de los bienes objeto de
8 usufructo. **Cuatro.Cuatro)** El derecho de usufructo constituido a favor
9 de los Usufructuarios, dará derecho a ejercer específicamente los
10 siguientes derechos correspondientes a los socios: a) Percibir las
11 utilidades que la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.,**
12 pueda eventualmente generar, y que los socios de dicha compañía,
13 reunidos en Junta General, resuelvan repartir entre ellos, en la parte
14 proporcional que corresponda a las aportaciones y cuotas sociales
15 respecto de las cuales se ha constituido el usufructo a favor de los
16 Usufructuarios; y, b) El derecho a participar en todas las Juntas
17 Generales de Socios que se realizaren con derecho a voz y voto en
18 representación de los nudos propietarios. **Cuatro.Cinco)** Se deja
19 constancia por parte de las partes intervinientes de que la calidad de
20 socio de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.,** que
21 emana de las participaciones respecto de las cuales se ha constituido el
22 derecho de usufructo, recaerán en **PALO SECO PALSEC S.A.,**
23 **LECREMSA S.A. y TEMPUSLIMIT S.A.,** respecto de las
24 participaciones que son de propiedad de cada una de ellas. **Cuatro.Seis)**
25 De igual manera, se deja constancia de que los demás derechos que
26 corresponden a los socios de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA**
27 **CIA. LTDA.,** distintos de los mencionados, y que emanan de las
28 participaciones respecto de las cuales se han constituido el derecho de



usufructo, corresponderán a **PALO SECO PALSEC S.A., LECREMSA S.A. y TEMPUSLIMIT S.A.** respecto de las participaciones que son de su propiedad. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Tanto los Cedentes como las Cesionarias dejan constancia de su aceptación a las presentes cesiones por convenir a sus intereses. En el caso de **PALO SECO PALSEC S.A., LECREMSA S.A. y TEMPUSLIMIT S.A.** dicha aceptación es manifestada por sus respectivos representantes legales, quienes las representan en este acto. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copias de cédulas de LOS CEDENTES y de los representantes legales de las cesionarias; b) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía **PALO SECO PALSEC S.A.**, extendido a favor del señor Antonio Luis Pino Gómez-Lince c) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía **LECREMSA S.A.**, extendido a favor del señor Esteban José Noboa Carrión; d) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.** extendido a favor del señor Esteban José Noboa Carrión; e) Copia del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, celebrada el uno de diciembre de dos mil quince; f) Copia de los RUCs de las cesionarias; y g) Copia de la Certificación de la presente transferencia emitida por el Gerente General de la compañía. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionaren por el otorgamiento de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo de las Cesionarias. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado Abogado Esteban Noboa Carrión.- Matrícula Número cero nueve – dos mil catorce – quinientos ochenta y seis, Foro

77133

70

Guayaquil, 27 de mayo de 2013

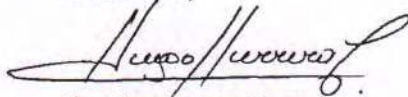
SEÑOR
ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PALO SECO PALSEC S.A.** celebrada el día de hoy, lo ha designado a usted como **PRESIDENTE** de la misma por el período de 5 años. En el ejercicio de tal función, le corresponderá a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de forma individual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo sexto de su Estatuto Social.

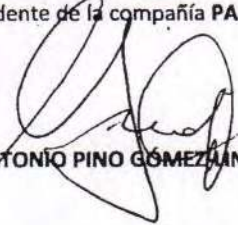
La compañía **PALO SECO PALSEC S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 11 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de febrero de 1997.

Atentamente,



Abg. Hugo Herrera Castro
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Guayaquil, 27 de mayo del 2013. Acepto el cargo de Presidente de la compañía **PALO SECO PALSEC S.A.** para el que fui elegido.



F. ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.822
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PALO SECO PALSEC S.A.**, a favor de **ANTONIO PINO GOMEZ- LINCE**, de fojas 70.732 a 70.734, Registro Mercantil número 10.550.

ORDEN: 24822



Guayaquil, 03 de junio de 2013

REVISADO POR:

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0509028



LECREMSA S.A.

Guayaquil, 21 de agosto de 2015

Señor

Esteban José Noboa Carrión

Ciudad.-

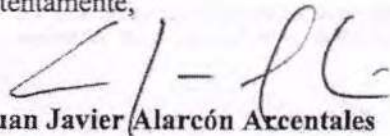
De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **LECREMSA S.A.** celebrada el día 20 de agosto de 2015, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **Gerente General** de la Compañía, en reemplazo de la señorita Jenny Quirola Chica, por un período de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

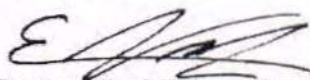
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Nelson Mauricio Gómez Maquilón el 4 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de marzo de 2013.

Atentamente,


Juan Javier Alarcón Arcentales
Secretario Ad-Hoc
C.C. 0913716544

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede, siendo mi nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 21 de agosto de 2015.


Esteban José Noboa Carrión
C.C. 0917291981




Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

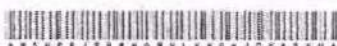
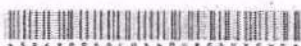


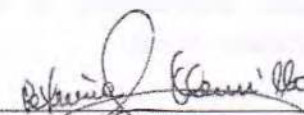
NUMERO DE REPERTORIO:45.667
FECHA DE REPERTORIO:10/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:13:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LECREMSA S.A.**, a favor de **ESTEBAN JOSE NOBOA CARRION**, de fojas 36.558 a 36.560, Registro de Nombramientos número 11.631. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45667




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 14 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



TEMPUSLIMIT S.A.

Guayaquil, 19 de agosto de 2015

Señor

Esteban José Noboa Carrión

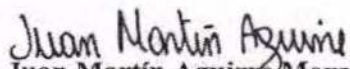
Ciudad.-

De mi consideración:

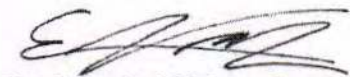
Cúmpleme manifestarle que en el acto constitutivo de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.** celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **Gerente General** de la Compañía, por un período de cinco años, con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo séptimo del Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.** consta en la escritura pública que autorizó la Notaria Décima Sexta de Guayaquil el 19 de agosto de 2015.

Atentamente,


Juan Martín Aguirre Morales
Socio Fundador
C.C. 1717189763

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede, siendo mi nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 19 de agosto de 2015.


Esteban José Noboa Carrión
C.C. 0917291981

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.730
FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:12:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Agosto del dos mil quince queda inscrito:

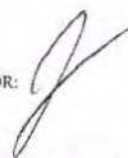
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **TEMPUSLIMIT S.A.**, de fojas 74.848 a 74.866, Registro Mercantil número 3.686. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.**, a favor de **ESTEBAN JOSE NOBOA CARRION**, de fojas 33.584 a 33.586, Registro de Nombramientos número 10.638.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 24 de agosto de 2015.


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



36 1007510

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de diciembre del año 2015, a las 14h30, en la oficina ubicada en el piso 15 del Edificio San Francisco 300, sito en la calle General Córdova 1021 y 9 de Octubre de la ciudad de Guayaquil, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.** que son las siguientes personas: el señor Antonio Luis Pino Vernaza, propietario de 350.000 participaciones sociales; el señor Andrés José Pino Gómez, propietario de 351.800 participaciones sociales; el señor Antonio Luis Pino Gómez-Lince, propietario de 118.400 participaciones sociales; la señora Beatriz Eugenia Pino Gómez, propietaria de 118.400 participaciones sociales; y el señor Antonio Gustavo Vallarino Monge, propietario de 61.400 participaciones sociales. Todas las participaciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una y dan derecho a un voto cada una.

Preside la Junta el señor Antonio Luis Pino Vernaza, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Andrés José Pino Gómez, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los socios presentes dejan expresa constancia de que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, representado por los socios asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

1. **Autorizar al socio ANTONIO LUIS PINO VERNAZA a ceder las 350.000 participaciones que posee en el capital social de la compañía de la siguiente manera:**
 - 160.000 participaciones a favor de la compañía **PALO SECO PALSEC S.A.**;
 - 160.000 participaciones a favor de la compañía **LECREMSA S.A.**;
 - 30.000 participaciones a favor de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.**

Inmediatamente se procede a tratar el único del orden del día. Toma la palabra el señor Antonio Luis Pino Vernaza para manifestar su intención de transferir la nuda propiedad, a título de donación, reservándose el derecho de usufructo vitalicio junto con su cónyuge, las 350.000 participaciones que posee en el capital social de la compañía repartidas de la siguiente manera: 160.000 participaciones a favor de la compañía **PALO SECO PALSEC**



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

S.A.; 160.000 participaciones a favor de la compañía LECREMSA S.A.; y, 30.000 participaciones a favor de la compañía TEMPUSLIMIT S.A.

A continuación el señor Antonio Luis Pino Vernaza presenta la moción de que las transferencias de participaciones representativas del capital de la compañía, conforme a lo detallado anteriormente, sean aprobadas y autorizadas unánimemente por la Junta General de Socios, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

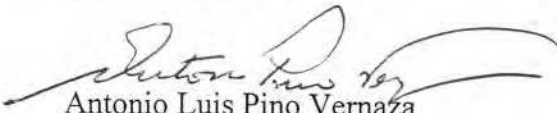
Luego de escuchar lo manifestado por el señor Antonio Luis Pino Vernaza, los socios presentes y que representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad **APROBAR** la moción presentada, aceptar y autorizar las cesiones de participaciones que hace el señor Antonio Luis Pino Vernaza conforme a lo detallado anteriormente, renunciando los socios presentes a cualquier derecho que pudieran tener para que las participaciones que serán objeto de transferencia sean transferidas entre ellos a prorrata de la participación en el capital social de la compañía y aceptando por lo tanto que se hagan dichas transferencias en la forma indicada por el socio Antonio Luis Pino Vernaza.

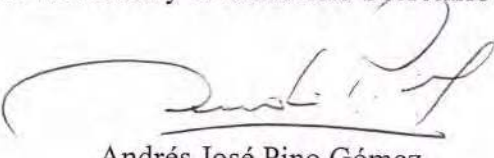
La Junta General de Socios resuelve también en forma unánime autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que otorgue la certificación que exige la Ley de Compañías para la legalización de las cesiones de participaciones sociales que han sido autorizadas, la misma que deberá incorporarse como documento habilitante en la o las escrituras públicas que contengan las cesiones que han sido autorizadas.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Socios manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- Lista de asistentes y número de participaciones que representan y los votos que les corresponden;
- Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

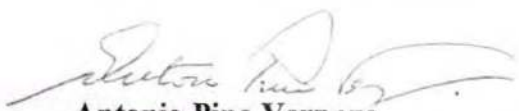
No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, todos los socios asistentes y el infrascrito Secretario que certifica, a las 15h30.


Antonio Luis Pino Vernaza
Presidente de la Junta


Andrés José Pino Gómez
Secretario de la Junta



Los Socios:



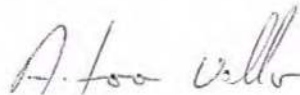
Antonio Pino Vernaza
C.C. 0902506955



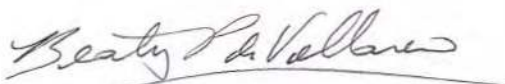
Andrés José Pino Gómez
C.C. 0909540890



Antonio Luis Pino Gómez-Lince
C.C. 0908738149



Antonio Gustavo Vallarino Monge
C.C. 0904751120



Beatriz Eugenia Pino Gómez
C.C. 0908883317



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

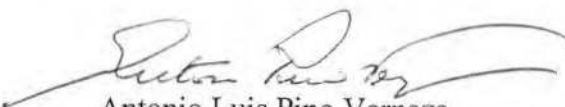


**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANTONIO PINO YCAZA CIA.
LTDA.CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2015.-**

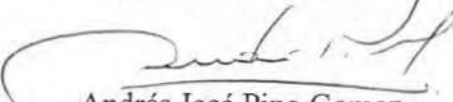
Por medio del presente documento procedo a formar la lista de asistentes a la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.** realizada el día 1 de diciembre de 2015, con la presencia de las siguientes socios:

- Antonio Luis Pino Vernaza, como propietario de 350.000 participaciones de un valor nominal de un dólar los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 350.000 votos; y,
- Andrés José Pino Gomez, como propietario de 351.800 participaciones de un valor nominal de un dólar los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 351.800 votos;
- Beatriz Eugenia Pino Gómez, como propietaria de 118.400 participaciones de un valor nominal de un dólar los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 118.400 votos;
- Antonio Luis Pino Gómez-Lince, como propietario de 118.400 participaciones de un valor nominal de un dólar los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 118.400 votos;
- Antonio Gustavo Vallarino Monge, como propietario de 61.400 participaciones de un valor nominal de un dólar los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 61.400 votos.

Guayaquil, 1 de diciembre de 2015.


Antonio Luis Pino Vernaza

Presidente de la Junta


Andrés José Pino Gomez

Secretario de la Junta

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Período Sexta
del Cantón Guayaquil



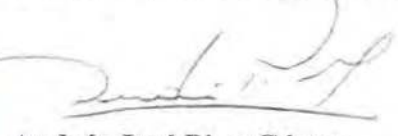
CERTIFICACIÓN

Certifico por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.** que en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día 1 de diciembre de 2015 se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del artículo ciento trece de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime de todos los socios que forman el capital social de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA** para que el señor Antonio Luis Pino Vernaza ceda la nuda propiedad, reservándose el usufructo vitalicio junto con su cónyuge, de trescientas cincuenta mil (350.000) participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía conforme al siguiente detalle:

- 160.000 participaciones a favor de la compañía PALO SECO PALSEC S.A.;
- 160.000 participaciones a favor de la compañía LECREMSA S.A.;
- 30.000 participaciones a favor de la compañía TEMPUSLIMIT S.A.

Todas las participaciones son ordinarias, nominativas, de un valor de un dólar cada una y con derecho a un voto cada una.

Guayaquil, 2 de diciembre de 2015


Andrés José Pino Gómez
C.C. 0909540890
Gerente General
Antonio Pino Ycaza Cia. Ltda.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil





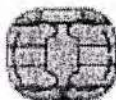
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil





TESTUA DE CIUDADANÍA

090475112-0



APELLIDOS Y NOMBRES
 VALLARINO MONGE
 ANTONIO GUSTAVO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-05-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 PINO GOMEZ
 BEATRIZ E



2000年10月10日

INSTITUTION
SECONDARY

PROFESOR
ESTUDIANTE

E1304152

APPROVED FOR RELEASE BY NSA

VALLARINO CARLOS

POSTALITY & TELEGRAPHS DE LA GUAYRE

MONTE SILVA

LOCAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CLAYACQUIL

2007-06-19

FECHA DE EXPIRACION
2019-06-29

CONF. RES. DIV. OF QUAYSON

FIJMA GEN. DIRECTOR
GENERAL

FIGURA DOZ. GONCALVES
SANTANA

IDECU0904751120<<<<<<<<<<<<<<<<<<
6S0525M19D629ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<
VALLARINO<MONGE<<ANTONIO<GUSTA

7月6日(星期日) 晴

026

026 - 0203

0904751120

029 * 0299

VALLARINO MONGE ANTONIO GUSTAVO

GERYAS
APRYNACIN
RUMBOPO
CANON

[illegible]

† 1990年6月25日在加拿大魁北克市逝世。

Ab. Cecilia Calderón Talavera
Notaría Pública número sexta
del Centro Judicial



ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

Guayaquil, 7 de abril de 2011

SEÑOR
ANTONIO VALLARINO MONGE
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Tengo a bien de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted Vicepresidente de la compañía, por el período de cinco años.

A usted en el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer los deberes y atribuciones establecidos en el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la compañía, dentro de las cuales se encuentra subrogar al Presidente y al Gerente en caso de falta, ausencia o impedimento, temporal o definitiva.

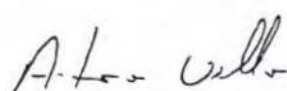
La compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.** se constituyó como compañía en nombre colectivo mediante escritura pública celebrada el 18 de noviembre de 1936 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Pablo Francisco Corral, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 3 de diciembre de 1936. Mediante escritura pública celebrada 20 de octubre de 2010 ante el notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de marzo de 2011, la compañía se transformó en sociedad de responsabilidad limitada y reformó íntegramente su Estatuto Social.

Augurando éxitos en el desempeño de sus funciones quedo a usted,

Atentamente,


ANTONIO PINO VERNAZA
PRESIDENTE AD - HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el cual he sido designado
Guayaquil, 7 de abril de 2011



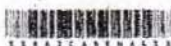
ANTONIO VALLARINO MONGE



NUMERO DE REPERTORIO: 23.657
FECHA DE REPERTORIO: 28/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Abril del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía
ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA., a favor de ANTONIO
GUSTAVO VALLARINO MONGE, a foja 37.805, Registro Mercantil
número 7.437.

ORDEN: 23657



**REGISTRO
MERCANTIL**

s 15,34

REVISADO POR:

✓



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990032319001
RAZON SOCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PINO VERNAZA ANTONIO LUIS
CONTADOR: PLAZA HIDALGO DANIEL HERACLITO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/11/1936	FEC. CONSTITUCION:	18/11/1936
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

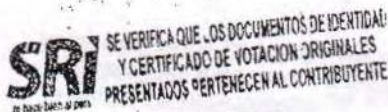
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 107
Intersección: JUSTINO CORNEJO Referencia ubicación: JUNTO A LA EMPRESA ELECTRO ECUATORIANA Telefono
Trabajo: 042284213

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 011 **ABIERTOS:** 10
JURISDICCION: \ ZONA 8 \ GUAYAS **CERRADOS:** 1



02 MAR 2015

Firma del Servidor Responsable
USUARIO **AGENCIA**
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 02/03/2015 14:42:38





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990032319001
RAZON SOCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/11/1936
NOMBRE COMERCIAL:	ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS, MOTORES Y MAQUINARIAS DE CONSTRUCCION, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS, MOTORES Y MAQUINARIAS DE USO COMERCIAL E INDUSTRIAL Y DEMAS AFINES INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE MONTACARGAS, EQUIPOS, MOTORES Y MAQUINARIAS DE USO COMERCIAL E INDUSTRIAL Y DEMAS AFINES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA INCLUIDO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 107 Intersección: JUSTINO CORNEJO Referencia: JUNTO A LA EMPRESA ELECTRO ECUATORIANA Telefono Trabajo: 042284213

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	18/11/1936
NOMBRE COMERCIAL:	ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: 6134 Intersección: JOSE VIVANCO Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE KENTUCKY FRIED CHICKEN Telefono Trabajo: 022249347 Telefono Trabajo: 022263963 Fax: 022263962



SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

02 MAR 2015

Firma del Servidor Responsable

USUARIO

AGENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 02/03/2015 14:42:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990032319001
RAZON SOCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/06/2002

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 107 Intersección: JUSTINO CORNEJO Referencia: JUNTO A LA EMPRESA ELECTRO ECUATORIANA Telefono Trabajo: 042284500 Fax: 042284173 Apartado Postal: 09011116

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/06/2002

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Kilómetro: 3 Telefono Trabajo: 042221300 Telefono Trabajo: 042221301 Fax: 042221398

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/06/2002

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN DE LOS RIOS Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: 6134 Intersección: JOSE VIVANCO Referencia: JUNTO A LA EMPRESA ELECTRO ECUATORIANA Telefono Trabajo: 022263928 Telefono Trabajo: 022263963 Fax: 022263962



PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

02 MAR 2015

[Firma del Contribuyente]

Firma del Servidor Responsable

USUARIO

AGENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/03/2015 14:42:38





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990032319001
RAZON SOCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 29/06/2005

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: 6 DE MARZO Número: 3711 Intersección: CAÑAR Referencia:
A MEDIA CUADRA DE LA ESCUELA FISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE Telefono Trabajo: 042445490 Telefono Trabajo:
042333047 Fax: 042333067 Apartado Postal: 09011116

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 21/12/2009

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: ENTRERIOS Número: SOLAR 5
Referencia: JUNTO A LA GASOLIENRA PRIMAX Manzana: G Telefono Trabajo: 042090059 Telefono Trabajo: 042090098 Apartado
Postal: 09011116

No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/07/2012

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA LUCIA Calle: AV. INTEROCEANICA
Número: 5152 Referencia: Email: dplaza@...
SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE POTESTAD ORIGINAL
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

02 MAR 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

USUARIO

Firma del Servidor Responsable

AGENCIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/03/2015 14:42:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990032319001
RAZON SOCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: N73-N, E5-72 Número: 12 Intersección: AV. ELOY ALFARO
Referencia: JUNTO A LAS INSTALACIONES DE EMPRESA TRANSCOMERINTE Oficina: B-2 Telefono Trabajo: 022479420
Telefono Trabajo: 022456139 Email: dplaza@apy.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 02/03/2015

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA Calle: AV. HERMANO MIGUEL Número: 01
Intersección: PRIMER CALLEJON 15NE Referencia: ATRAS DEL CHIFA CANTONES Manzana: 108 Email: dplaza@apy.com.ec
Web: WWW.APY.COM.EC Telefono Trabajo: 042284500

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/12/2003

NOMBRE COMERCIAL: ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA

FEC. CIERRE: 06/12/2010

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Ciudadela: ESMERALDAS Número: 934 Intersección: AV. 9
DE OCTUBRE - HURTADO Referencia: DETRAS DE LA COPIA DE LA CANTONAL Telefono Trabajo: 042237214 Fax: 042372141
Apartado Postal: 09011116

02 MAR 2015

Firma del Contribuyente

Firma del Servidor Responsable

USUARIO

AGENCIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/03/2015 14:42:38



1 de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes
2 aprueban el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a
3 escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes.-
4 Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de esta
5 escritura, los documentos que legitiman los presentes actos cuyos
6 tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se
7 dieren. Léída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario
8 en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se
9 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notario. Doy
10 fe.-

11 **LOS CEDENTES**

12 
13 **Antonio Luis Pino Vernaza**

14 **C.C. 0902506955**

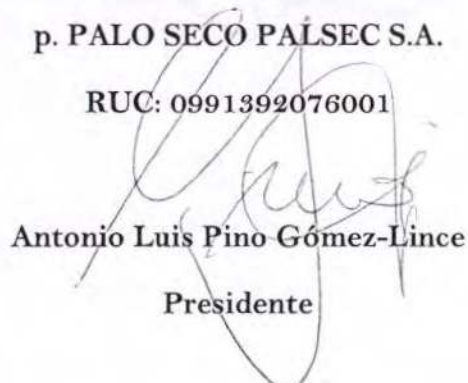
15 
16 **Beatriz Eugenia Gómez Icaza**

17 **C.C. 0902506971**

18
19 **LAS CESIONARIAS**

20
21 **p. PALO SECO PALSEC S.A.**

22 **RUC: 0991392076001**

23 
24 **Antonio Luis Pino-Gómez-Lince**
25 **Presidente**



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

p. LECREMSA S.A.

RUC: 0992818956001


Esteban José Noboa Carrión

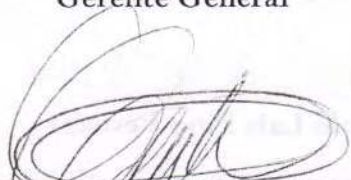
Gerente General

p. TEMPUSLIMIT S.A.

RUC: 0992935340001


Esteban José Noboa Carrión

Gerente General


AB. CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Prim er TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 3.462
FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ANTONIO PINO YCAZA CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL**, el día 22 de diciembre del 2015, mediante la cual **Antonio Luis Pino Vernaza** con autorización de su cónyuge **Beatriz Eugenia Gómez Icaza** ceden y transfieren a título gratuito a favor de la compañía **PALO SECO PALSEC S.A.** la **nuda propiedad** respecto de **(160.000)** participaciones reservándose el **usufructo vitalicio** de las mismas; ceden y transfieren a título gratuito a favor de la compañía **LECREMSA S.A.** la **nuda propiedad** respecto de **(160.000)** participaciones reservándose el **usufructo vitalicio** de las mismas; ceden y transfieren a título gratuito a favor de la compañía **TEMPUSLIMIT S.A.** la **nuda propiedad** respecto de **(30.000)** participaciones reservándose el **usufructo vitalicio** de las mismas; todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **161 a 194**, Registro de Cesión de Participaciones número **12**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3462



Guayaquil, 03 de febrero de 2016

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PINO VERNAZA ANTONIO LUIS	160000	PALO SECO PALSEC S.A.
PINO VERNAZA ANTONIO LUIS	160000	LECREMSA S.A.
PINO VERNAZA ANTONIO LUIS	30000	TEMPUSLIMIT S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1339634